

RELACIONES  
DE ARNAU DE VILANOVA  
CON LOS REYES DE LA  
CASA DE ARAGÓN

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1955

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

DR. D. JOAQUÍN CARRERAS ARTAU

EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS  
DE BARCELONA

Y CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO NUMERARIO

D. J. ERNESTO MARTÍNEZ FERRANDO



BARCELONA

1955

RELACIONES DE ARNAU DE VILANOVA  
CON LOS REYES DE LA CASA DE ARAGÓN

RELACIONES  
DE ARNAU DE VILANOVA  
CON LOS REYES DE LA  
CASA DE ARAGÓN

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1955

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

DR. D. JOAQUÍN CARRERAS ARTAU

EN LA

REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS  
DE BARCELONA

Y CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO NUMERARIO

D. J. ERNESTO MARTÍNEZ FERRANDO



BARCELONA

1955



EXCMO. SR.,  
SEÑORES ACADÉMICOS,  
SEÑORAS Y SEÑORES :

Con el ánimo gozoso, y un tanto confuso, me presento hoy a recoger el honor de haber sido llamado al seno de esa venerable Corporación para participar desde ahora en vuestras tareas. No sé si agradecer más la inmerecida designación con que graciosamente me honrasteis o la paciencia con que habéis esperado la presentación, más retardada de lo debido, de este discurso reglamentario. Sírvame de excusa la anormalidad de esos años pasados de postguerra, durante los que un buen número de ciudadanos españoles, y especialmente quienes ejercemos una profesión intelectual, hemos tenido que afrontar cuantiosas dificultades y remediar urgencias inaplazables; anormalidad agravada en mi caso porque, a remolque de tan excepcionales circunstancias, me resolví a variar el rumbo de mi vida, siguiendo la llamada de una vocación, ya casi extinta, de mi juventud y esforzándome en encauzarla hasta lograr su consagración oficial. Quiero confesaros que, gracias a la investidura de la cátedra universitaria, logré vencer el sentimiento de inferioridad ante todos vosotros, al poder compensar la escasez de mis méritos personales con la dignidad de la función que ostento.

Me siento, además, deudor a esa Academia de una delicada fineza: la de haberme conferido la sucesión de mi hermano Tomás (que Dios tenga en gloria), fallecido en 23 de octubre del pasado año, con quien me unieron estrechamente, tanto o más que los lazos de sangre, aspiraciones y empresas intelectuales comunes, proseguidas sin desmayo por espacio de veinticinco años. La ventaja en edad, de más de tres lustros — él fué el mayor y yo el menor, de ocho hermanos —, el aire patriarcal con que condujo siempre las relaciones familiares y la circunstancia de haber sido discípulo suyo en la Universidad a poco de haber iniciado su magisterio, me hacían mirarle

casi como a un padre. Tomás había nacido el 3 de abril de 1879 en Gerona, la bimilenaria ciudad, cargada de historia y de tradiciones, de cuyo espíritu jugoso y recoleto se empapó plenamente en sus años de infancia y primera juventud. Mi hermano fué un gerundense de cuerpo entero. Llevó siempre grabada en su alma la estampa de su Gerona de los años mozos, la cual le sirvió de inefable consuelo en los nueve inacabables meses de hermético encierro que hubo de sufrir durante la pasada guerra civil. En su ocio forzado, se entregó a sus recuerdos y empezó unas *Memorias*, todavía inéditas, cuyo primer capítulo, titulado «La meva Girona», traduce — uso sus mismas palabras — sus «tiernos recuerdos infantiles y de adolescente sobre las cosas y los hombres» de su ciudad natal <sup>1</sup>. Conservo aún la deliciosa impresión experimentada al oír la lectura de ese capítulo por mi propio hermano en la intimidad de una reunión familiar. Su sensibilidad exquisita — mezcla de ternura, comprensión y respeto — al espíritu ancestral de su amada Gerona le indujo recientemente a tomar la pluma en acto de vindicación de su fama frente a las tergiversaciones de dudoso gusto que un renombrado prosista catalán se ha permitido a pretexto de describir los recuerdos de su atormentada adolescencia transcurrida en un internado escolar de la vieja urbe <sup>2</sup>.

Para seguir carrera universitaria, mi hermano se trasladó a los dieciséis años a Barcelona, que pasó a ser desde aquel momento escenario principal de sus actividades. Aquí cursó, simultáneamente y con brillantez, las Licenciaturas de Derecho y Filosofía y Letras, de las cuales la primera imprimió en él honda huella. Mi hermano salió, en efecto, de la Universidad con una sólida formación jurídica, que le permitió alternar muy pronto en las deliberaciones de la Academia de Jurisprudencia y Legislación y en las páginas de la *Revista Jurídica de Cataluña*. En ambas hizo Tomás sus primeras armas, al par que abría bufete de abogado e intervenía en el problema de la redimibilidad de los censos enfitéuticos, a la sazón candente con motivo de la proyectada reforma urbana de Barcelona. Pero sus aspiraciones rebasaban el mero ejercicio de la profesión. Habiendo cursado en Madrid el Doctorado de ambas Licenciaturas, se dedicó intensamente a estudios de Filosofía del Derecho con vocación decidida a la cátedra. Una primera tentativa para obtener la de Dere-

1. Véase la nota bibliográfica a la obra de JOSEP PLA, *Gerona. Un llibre de records*. Editorial Selecta (Barcelona, 1952) en «Anales del Instituto de Estudios Gerundenses», VII, Gerona, 1952, pág. 378.

2. *Ibid.*, págs. 376-9.

cho Natural vacante en la Universidad de Oviedo por fallecimiento de Leopoldo Alas, *Clarín*, no tuvo éxito. Pero el esfuerzo no fué del todo perdido; como que en tal oportunidad escribió su mejor obra de juventud, que le valió gran reputación, titulada *La Filosofía del Derecho en el Quijote (Ensayos de Psicología colectiva)*. *Contribución a la Historia de las ideas jurídicas, reflexivas y populares, en la España del siglo XVI*<sup>3</sup>, publicada en homenaje a la memoria de Cervantes en el III centenario de la aparición de su gran novela. A falta de cátedra propia, mi hermano dió entonces a conocer sus investigaciones en las asambleas bienales de la «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias» y utilizó asimismo la tribuna del Ateneo Barcelonés y aun la misma Universidad, donde profesó sendos cursos sobre las ideas jurídicas de Luis Vives.

Por fin, el año 1912 llegó la consagración, al obtener en reñidas oposiciones la cátedra de Ética de nuestra Universidad. Mi hermano Tomás fué el primer titular de la nueva Sección de Filosofía, creada al desdoblarse la Facultad de Filosofía y Letras en varias Secciones con sendas Licenciaturas. Su magisterio se ha prolongado por espacio de casi cuarenta años, habiéndole sido ampliada últimamente la enseñanza de Ética con la de Sociología, que desempeñaba asimismo muy a gusto. Su actuación universitaria, larga e intensa, se proyectó principalmente en tres direcciones. Ante todo, la docencia en clase, de la cual guardamos un recuerdo imborrable todos cuantos nos beneficiamos de ella. En sus lecciones, salpicadas de observaciones, anécdotas y ejemplos, la doctrina brotaba de una experiencia personal y social oportunamente aducida y teorizada. Familiarizaba a los jóvenes con los clásicos de todos los tiempos mediante lecturas directas de pasajes o capítulos culminantes de sus obras. Y, sobre todo, despertaba el interés y suscitaba la actividad de los alumnos, invitándoles al trabajo personal y encauzándoles por las sendas de la investigación.

En la dirección de la vida universitaria mi hermano ejerció mucha influencia, a pesar de no haber desempeñado cargos investidos de autoridad. Él lanzó la idea, en una memorable conferencia, de crear becas para estudiantes bien dotados intelectualmente, pero sin recursos; y en una eficacísima campaña logró la creación de un buen número de ellas por Corporaciones y particulares. Fundó entonces, y rigió durante años, el Colegio de Becarios con fines de protección económica y moral y con la aspiración a crear una aristocracia universitaria del talento. Sobre todo, promovió y condujo resonantes

3. Barcelona, 1905.

campañas en favor de la autonomía universitaria, sin mixtificaciones políticas; y llegó a luchar contra sus propios amigos cuando, a pretexto del Estatuto de Autonomía de Cataluña, fué implantado en la Universidad un régimen que no respondía a dicho ideal. Hoy se hace justicia a la nobleza de sus intenciones y al acierto de su visión, que no fueron entonces reconocidos.

En una tercera línea de actuación universitaria mi hermano señaló rumbos nuevos. Él fué quien rompió los moldes de la anquilosada Universidad décimonónica, sin más horizontes que el desempeño de clases y la colación de títulos. Él inició, al margen de las clases, los trabajos de seminario, primeramente con los propios alumnos y más tarde con colaboradores voluntarios de todas procedencias, inclusive extrauniversitarios. En un informe presentado al Tribunal de oposiciones<sup>4</sup>, Tomás había anticipado unas Orientaciones y proyectos de expansión de cátedra, que no tardó en implantar. Creó el Seminario de Ética, dentro del cual organizó el «Archivo de Psicología y Ética hispanas» con un ambicioso programa de investigaciones documentales y doctrinales a realizar. Una concreción de ese primer proyecto, más ceñida por razón del área geográfica y de la materia, dió origen al «Arxiu d'Etnografia i Folklore de Catalunya», que durante unos años de febril actividad congregó alrededor de su cátedra una pléyade de folkloristas dispuestos a una labor colectiva de compilación y estudio del folklore literario, musical, paremiológico, etc., del país. Fueron publicadas unas circulares para divulgación de la idea y planteamiento de la organización, una colección de cuestionarios redactados por especialistas para promover y guiar la recogida de nuestro rico patrimonio folklórico, un *Manual de recerques* con orientaciones valiosísimas para los colaboradores y dos densos volúmenes de *Estudis i Materials*<sup>5</sup>, cuya aparición causó viva sorpresa. Las vestales universitarias rasgaron sus vestiduras ante aquella invasión de elementos foráneos y sembraron de obstáculos el camino del osado innovador. Pero el aldabonazo había despertado a la Bella Durmiente del letargo en que yaciera durante decenios; y no habían de transcurrir muchos años sin que la Universidad viese brotar en su seno abundancia de nuevos Seminarios y de Laboratorios que remozasen por entero su fisonomía.

Los Archivos, como la docencia en cátedra y como los estudios jurídicos de la primera hora, respondían en la mente de mi hermano a una concepción unitaria. En sus años finales de carrera, había

4. *Ética Hispana*. Madrid, 1912.

5. Barcelona, 1916 y 1918.



él vivido la tremenda crisis nacional provocada por la pérdida de las últimas colonias de Ultramar; y con los ensayistas de la llamada «generación del 98» — Ganivet, Unamuno, Azorín, Costa, etc. — estaba asistiendo al examen colectivo de conciencia surgido de aquella crisis. Tomás decidió participar en él. Sus distintas empresas, tomadas en bloque, encuentran ahí su raíz, si bien se singularizan por la adopción de un método propio, denominado por él «de introspección colectiva». Ese método, empirista y psicológico, lo había asimilado de la mejor tradición universitaria barcelonesa: la de Martí de Eyxalá y Llorens y Barba, no por vía directa en la Facultad de Filosofía donde dicha tradición había quedado interrumpida, sino por vía indirecta a través de la Escuela histórica del Derecho, magníficamente representada por los discípulos y seguidores de Martí y de Llorens: Durán y Bas, Planas y Casals, Permanyer, Trías y Giró, que fueron sus maestros en la Universidad. Fuera del ámbito jurídico y universitario, otros discípulos de Llorens, como Menéndez y Pelayo y Torras y Bages, le inspiraron en gran parte la orientación de sus trabajos. En plena coincidencia con el programa trazado por Llorens en su discurso universitario del año 1854, mi hermano orientó sus exploraciones de la mentalidad colectiva hispana y catalana en dos capitales direcciones. Por una parte, propulsó la compilación y estudio de las varias manifestaciones de la mentalidad popular, tales como el refranero, las costumbres, los mitos y leyendas, las danzas y la cultura material (trajes, enseres rústicos, artes populares, etc.). Paralelamente, intentaba una exploración de la mentalidad reflexiva a través de las obras de los escritores hispanos, la cual, a su vez, era conducida a dos distintos niveles. En un nivel simplemente literario, mi hermano gustaba de alumbrar en las obras maestras de novelistas, dramaturgos y poetas un fondo de ideas asimilado de la mentalidad popular o de las concepciones de los filósofos profesionales. Así, a través de la inmortal novela de Cervantes, había alumbrado las ideas jurídicas populares vigentes en la España del siglo XVI y las había contrastado con las concepciones reflexivas de los teólogos y jurisconsultos de la época; así, en estudios similares, exploró la filosofía de la libertad en el drama de Calderón *La vida es sueño* y practicó catas ideológicas en las obras de Gracián, en la novela caballerescas catalana, en ciertos escritos políticos y otras obras por el estilo. A un nivel más profundo hay que situar sus estudios eruditos sobre las concepciones jurídicas, éticas y, en general, filosóficas de los grandes pensadores hispanos: Luis Vives, Ramón Lull, Sabunde, Balmes y Llorens en especial. Esas varias líneas

de exploración convergían en la Psicología colectiva hispana, que ambicionaba construir.

Mi hermano propulsó, junto con otros catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras, la publicación de las *Lecciones de Filosofía* de Llorens y Barba a base de los apuntes tomados taquigráficamente en su clase por el Dr. Balari y Jovany, cuyo aprovechamiento ofrecía considerables dificultades, y trabajó ahincadamente en la preparación de los tres volúmenes. Con esta empresa se propuso, ante todo, destruir la leyenda de que la Facultad tenía dichos apuntes en secuestro; pero, además, rendir homenaje al gran maestro y reinstaurar en la recién creada Sección de Filosofía la tradición de pensamiento encarnada por él en Cataluña. A la memoria de Llorens dedicó mi hermano la colección de estudios que en 1931 publicó bajo el título *Introducció a la Història del pensament filosòfic a Catalunya i cinc assaigs sobre l'actitud filosòfica*<sup>6</sup>, en la cual se reflejan claramente las orientaciones antes descritas. Con arreglo a las mismas se desenvolvió también su actuación en esta Real Academia, a cuyo seno había sido llamado a los pocos años de ocupar su cátedra y en la que ingresó, el 17 de marzo de 1918, con un discurso íntitulado *Una excursió de Psicologia i Etnografia hispanes. Joaquim Costa*, contestado por don Federico Rahola. A mi hermano le entusiasmaban de Costa dos aspectos: su aportación al examen nacional de conciencia, a que antes me referí, y su fructífera campaña de revalorización del derecho consuetudinario. Además de ese discurso, mi hermano pronunció la oración inaugural del curso 1926-27, que versó sobre los *Orígenes de la filosofía de Raimundo Sibiuda (Sabunde)*. Esos dos discursos, más una nota necrológica del señor Rahola aparecida en 1921 en el «Boletín», constituyen el bagaje de sus publicaciones en la Academia; pero no dan una idea cabal de las actividades desplegadas por Tomás en las sesiones ordinarias y en las demás facetas de la vida corporativa de la entidad.

En los últimos veinticinco años mi hermano, sin abandonar sus trabajos de Psicología colectiva ni sus exploraciones de la mentalidad popular, intensificó en gran medida sus estudios sobre el pensamiento filosófico. Yo contribuí no poco a atraerle a este camino, entre otras razones para sustraerle a las amarguras de la vida universitaria en un momento en que se le hacía objeto de una sañuda persecución. Yo le decidí a optar al segundo de los importantes premios ofrecidos por el Vizconde de Eza a los continuadores de la *Historia de la Filosofía Española*, iniciada por don Adolfo Bonilla

6. Barcelona, Llibreria Catalònia, 1931.

y Sanmartín por encargo de don Marcelino Menéndez y Pelayo e interrumpida al llegar al siglo XII. Fruto de esta decisión fué la obra de ambos *Historia de la Filosofía Española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*<sup>7</sup>, que obtuvo efectivamente el «Premio Moret» y fué publicada por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, a la que el fundador había confiado la otorgación y administración de los premios. Mi hermano se reservó el tratamiento de la figura central del período, Ramón Lull; y así nació aquella magnífica monografía sobre la vida, la personalidad, las obras y las doctrinas del gran pensador mallorquín, que llena casi los dos tercios del tomo I de dicha obra. Asimismo se había reservado el desarrollo de la Historia filosófica del Lulismo, pero un desprendimiento de retina en el ojo derecho, sobrevenido en un instante crítico, se lo impidió; y yo hube de tomar a mi cargo la tarea, aprovechando sus borradores. A pesar de todo, Tomás compuso, al publicarse el tomo segundo de la obra, el capítulo sobre Sabunde, los párrafos sobre el lulista protestante Juan Enrique Alsted y el substancioso capítulo final sobre el lulismo contemporáneo.

Las aficiones lulianas de mi hermano databan de antiguo. Ya en 1915, fecha del sexto centenario de la muerte del Doctor Iluminado, mi hermano organizó una resonante conmemoración universitaria, que consistió en un curso público de varias lecciones a su cargo, coronado con una Exposición Bibliográfica Luliana en el Paraninfo de nuestra *Alma Mater*. Veinte años después, con ocasión del séptimo centenario del nacimiento de Ramón Lull, Tomás se asoció a las conmemoraciones celebradas en Mallorca y en Barcelona, escribiendo varios artículos, entre los cuales destacan su aportación a la «Miscel·lania Luliana», publicada por la revista «Estudis Franciscans», bajo el título *Fonaments metafísics de la filosofia lulliana*, y el artículo *Revisión filosófica y Espíritu del Lulismo* aparecido en la revista madrileña «Cruz y Raya»; ambos fueron traducidos al alemán y publicados en el número extraordinario que la revista «Wissenschaft und Weisheit» dedicó al Beato mallorquín. La publicación, en 1939, del tomo I de la citada *Historia de la Filosofía Española* le consagró como maestro en lulismo. Desde entonces, los mallorquines le prodigaron honores y consideraciones, bien nombrándole *magister* de la Escuela Luliana, bien invitándole en más de una ocasión a pronunciar conferencias sobre Lull. Tomás no abandonó ya más tales estudios; al morir, dejó dos de ellos, todavía inéditos: uno sobre *La Ética de Ramón Lull*, destinado a una

7. Tomo I, Madrid, 1939; tomo II, Madrid, 1949.

Historia General de la Ética que se halla en curso de elaboración en Madrid; y otro, titulado *Ramón Lull. L'obra i el pensament*, en colaboración conmigo, destinado a servir de introducción a dos volúmenes de textos lulianos catalanes que la «Biblioteca Selecta» proyecta publicar próximamente. Por unas semanas de margen, no le fué dado a mi hermano gozar la íntima satisfacción de haberle sido concedida, por la «Escuela Luliana de Mallorca», la Medalla de Oro de la entidad en ocasión del Certamen Mariológico Internacional celebrado en diciembre último. Muerto ya Tomás, la concesión fué acordada a título póstumo.

Merecen párrafo aparte las actuaciones de mi hermano en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a cuya creación y desenvolvimiento ayudó con entusiasmo y del que no tardó en ser designado miembro de número. Participó un tiempo en el Instituto Balmes de Sociología, a título de colaborador; y contribuyó a fundar en su ciudad natal, bajo el patrocinio conjunto del Consejo y de la Diputación Provincial de la misma, el Instituto de Estudios Gerundenses, del que ha sido primer Presidente. Encuadrado en la Delegación barcelonesa del C.S.I.C., sus preferencias se polarizaron hacia dos instituciones que coincidían perfectamente con su trayectoria científica: la Sección de investigaciones etnográficas del Instituto Bernardino de Sahagún, a la que incorporó sus Archivos antes mencionados; y, sobre todo, la Sección de Historia de la Filosofía Española, filial barcelonesa del Instituto Luis Vives de Filosofía, de la que ha sido asimismo el primer Jefe. Esta Sección fué creada en 1947, a iniciativa de mi hermano, con ocasión de implantarse en la Universidad la enseñanza oficial de la Historia de la Filosofía Española, que él inauguró; y le fué asignada la finalidad de explorar sistemáticamente el pensamiento filosófico español de todos los tiempos, conforme a las pautas trazadas por Menéndez y Pelayo. A raíz de su nacimiento, dicha Sección coadyuvó a la preparación del Primer Congreso Internacional de Filosofía celebrado en España, que tuvo lugar en Barcelona en 1948 en conmemoración del primer centenario de la muerte de Jaime Balmes y del cuarto centenario del nacimiento de Francisco Suárez. En dicho Congreso le fué encargado a mi hermano el discurso inaugural que versó sobre las *Aportaciones hispanas al curso general de la Filosofía*<sup>8</sup>. A la vera del Congreso, la Sección organizó una Exposición Bibliográfica Balmesiana y fué impreso un catálogo de los fondos exhibidos, más otros de los que se pudo recoger la noticia.

8. Publicado en las *Actas del Congreso*, tomo I, Madrid, 1949.

En sus seis años primeros, hasta ocurrir la muerte de Tomás, la Sección de Historia de la Filosofía Española, elevada luego a Delegación general de su Instituto, ha desplegado una intensa actividad, tanto en la formación de personal investigador y en la confección de ficheros bibliográficos como en la organización de cursos y conferencias y en la publicación de una serie de monografías escritas por notables investigadores. Dentro de esta serie apareció su última obra extensa, que ha despertado vivo interés sobre todo en los sectores dedicados a la Medicina, titulada *Estudios sobre Médicos-Filósofos españoles del siglo XIX*<sup>9</sup>, de la que dió un anticipo en la fiesta de San Isidoro del año 1950 y que se proponía continuar hasta abarcar la primera mitad del siglo XX. En ella destaca, por su originalidad y carácter exhaustivo, su magistral estudio sobre Letamendi.

Aludí por incidencia a los trabajos sociológicos de mi hermano, en los que fué a parar por una sencilla prolongación de sus investigaciones psico-colectivas, folklóricas y etnográficas; ellos le ocuparon los últimos años de su vida. En especial, la aclaración del concepto de «mentalidad primitiva» le llevó a enfrentarse con las interpretaciones de los sociólogos franceses de orientación positivista, ya en su artículo del año 1923 inserto en el «Anuari de la Societat Catalana de Filosofia», aún más en su discurso presidencial de la Sección de Ciencias Filosóficas del XII Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias celebrado con solemnidad en Barcelona en coincidencia con la Exposición Universal del año 1929, y todavía en varias ocasiones más. Al convertirse por imperio de la ley en catedrático titular de Sociología el año 1947, Tomás intensificó sus estudios en dicha materia que le brindó temas para su comunicación sobre *El institucionismo social*, mandada al XIV Congreso Internacional de Sociología, celebrado en Roma el Año Santo de 1950; y para sus otras dos comunicaciones leídas y defendidas personalmente en el X Congreso Internacional de Filosofía celebrado el año 1948 en Amsterdam y en el XI celebrado el año 1953 en Bruselas, a los que acudió en calidad de representante oficial de España<sup>10</sup>. La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid, le había nombrado, en los últimos años, miembro correspondiente.

No quedaría completa la biografía de mi hermano, si omitiese su actuación como hombre público. Militó, desde su juventud, en

9. Barcelona, C. S. I. C., 1952.

10. Las tres comunicaciones están insertas en las *Actas* de los Congresos respectivos.

el regionalismo con un matiz netamente conservador, por lo que, en ocasiones críticas, fué requerido por sus compatriotas para que aglutinara los partidos políticos de derecha en una candidatura única. Al ser implantada la Generalidad de Cataluña, fué elegido diputado al Parlamento catalán por la provincia de Gerona ; y, desde su escaño de la minoría regionalista, libró tremendas batallas en un supremo esfuerzo por evitar los estragos del movimiento revolucionario, sobre todo en la organización jurídica tradicional de nuestra «pagesia» que conocía bien y amaba entrañablemente. Estallada la Revolución en 1936, y perseguido a muerte, tras un largo encierro huyó a Italia y se trasladó de allí a la España Nacional para reunirse con su familia en Valladolid, donde, al aproximarse la liberación de Barcelona, le sorprendió su nombramiento de Concejal del Ayuntamiento, sin que le valiera para declinar el cargo la alegación sincera de sus antecedentes políticos. Transcurrido poco más de un año, fué designado Teniente de Alcalde y le fué encomendada la Ponencia de Cultura. Durante un decenio entero Tomás vivió entregado en cuerpo y alma a su cargo municipal, logrando en una primera etapa restablecer y normalizar los Grupos Escolares de la ciudad y las demás instituciones culturales del Ayuntamiento y desplegando a continuación una serie de fructuosas iniciativas. Sus esfuerzos se orientaron, en esa segunda etapa, hacia el fomento de la vida artística. El Museo de Arte Moderno fué desgajado del Museo de Arte de Cataluña e instalado en el Parque de la Ciudadela. Fué abierta y reinstalada la Galería de Catalanes Ilustres. Fué reorganizada la Escuela de Música y creado el Museo de Música. Gran resonancia en las distintas capas sociales despertó la creación de la Orquesta Municipal, llevada a cabo con impropio esfuerzo. Obtuvo para la ciudad la colección Marés, que erigió en Museo ; y fué abierto al público el Museo Histórico de la Ciudad. En el Pueblo Español fué instalado el Museo de Industrias y Artes Populares que, juntamente con el Museo Etnológico y Colonial asimismo creado e instalado en Montjuich, respondían en el corazón de mi hermano a sus anhelos de reivindicación de la mentalidad popular y primitiva. Propuso y obtuvo del Ayuntamiento la adquisición del hermoso Palacio de la Virreina, que destinó a Museo de Artes Decorativas. La simple enumeración de esas varias empresas causa verdadero asombro.

En el trato personal, mi hermano era sencillo y afable con todo el mundo. Poseía un temperamento nervioso y un carácter dinámico, susceptible de llegar a la exaltación en momentos críticos. Sobrio

para sí, resistía impasible las necesidades físicas y las adversidades morales, que nunca faltan en la vida. De su fisonomía solía irradiar una alegría franciscana y un optimismo incoercible a prueba de obstáculos. Vivía en una entrega constante a sus ideales, por lo cual parecía a veces desentenderse de las menudencias de la vida cotidiana y permanecer absorto en su propia intimidad. Y, sin embargo, era servicial hasta el extremo y se angustiaba por atender a los amigos que acudían a él en demanda de un favor o de una recomendación. Pero nadie tampoco más justo a la hora de aquilatar méritos, de fallar un concurso, de adjudicar un cargo. De una religiosidad sincera, aunque sin ostentación, amaba y seguía las viejas tradiciones con una ingenuidad casi infantil y las inculcaba a sus familiares. Generoso y liberal, hacía copiosas limosnas y socorría en abundancia las necesidades de las personas allegadas a él con el mayor sigilo y en forma delicada que movía a gratitud. Apasionado por sus ideales, luchaba con ardor, pero con nobleza; tuvo adversarios, pero no dejó enemigos. Mi hermano Tomás, en suma, aspiró a encarnar el «hombre completo», cuya imagen trazaba en clase a sus alumnos para culminación de su doctrina ética y esbozo públicamente en su magnífico *Elogio de la Sabiduría* <sup>11</sup>.

11. Discurso inaugural del año académico 1943-44 en la Universidad de Barcelona (Barcelona, 1943).

Cumplido piadosamente el deber de evocar el recuerdo de mi antecesor, me dispongo a explicar ante vosotros el tema de mi discurso. Para fijarlo, tuve en cuenta las razones que a buen seguro motivaron vuestra elección, a raíz de haber aparecido el tomo I de la *Historia de la Filosofía Española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, obra escrita en colaboración con mi añorado hermano. En dicho tomo son presentadas con alguna extensión las figuras representativas de la cultura catalana del siglo XIII, entre las que sobresalen Ramón Lull y Arnau de Vilanova. Sobre este último personaje, bastante desconocido todavía en muchos aspectos, llevaba yo publicados, con anterioridad, tres breves estudios de circunstancias; y he emprendido en los últimos años, a partir de 1945, trabajos metódicos de mayor alcance, que abarcan desde la bibliografía y la investigación histórico-doctrinal hasta la publicación de textos inéditos. Decidí, en consecuencia, insistir en el estudio de esta figura y tratar ante vosotros uno de sus aspectos de mayor relieve y significación histórica, cual es el de las *Relaciones de Arnau de Vilanova con los reyes de la Casa de Aragón*. El tema no es nuevo; lo planteó y desarrolló, con su peculiar genialidad, M. Menéndez y Pelayo en su fundamental monografía <sup>1</sup> sobre el gran médico catalán del siglo XIII, aparecida en 1879 e incorporada desde el año siguiente a su *Historia de los Heterodoxos españoles*, y lo han tratado parcialmente con posterioridad los investigadores alemanes H. Finke <sup>2</sup> y su discípulo P. Diepgen <sup>3</sup> y, no hace mucho, dos buenos amigos míos: mi colega y colaborador en estudios arnaldianos P. Miguel Batllori, S. J., y el publicista don Rafael Olivar <sup>4</sup>.

1. Arnaldo de Vilanova, médico catalán del siglo XIII. Ensayo histórico. Madrid, 1879.

2. H. FINKE, *Acta Aragonensia*, I-III, Berlín-Leipzig, 1908-22.

3. P. DIEPGEN, *Arnald von Villanova als Politiker und Latentheologe*. Berlín-Leipzig, 1909.

4. ARNAU DE VILANOVA, *Obres catalanes. Volum II: Escrits mèdics*. «Els Nostres Clàssics», núms. 55-56. Barcelona, 1947 (véase, en especial, la «Notícia preliminar», págs. 62 y siguientes). RAFAEL OLIVAR BERTRAND, *Un rei de llegenda*. Fre-



Pero en el transcurso de tres cuartos de siglo han sido exhumados multitud de textos y documentos que aconsejan la revisión de aquel capítulo del polígrafo montañés ; y, por otra parte, el esquematismo y la parcialidad de los demás estudios citados dejan amplio margen a un tratamiento más completo, que voy a intentar en la presente ocasión.

## I

Cuatro son los reyes de la dinastía aragonesa, con quienes Arnau de Vilanova mantuvo relación personal : Pedro II *el Grande* y sus tres hijos : Alfonso II *el Liberal*, Jaime II *el Justo* y Federico III, el de Sicilia. La adscripción del famoso médico al servicio de los reyes nombrados se continúa ininterrumpidamente por espacio de más de treinta años, desde 1281 — y aun antes, a buen seguro — hasta su desaparición de escena en 1311. Ni fueron éstas las únicas testas coronadas que se beneficiaron de sus servicios. También tres Papas consecutivos — Bonifacio VIII, Benedicto XI y Clemente V — le tuvieron por familiar y médico de cámara ; y varios monarcas de las Casas de Valois y de Anjou le llamaron en ocasiones a su lado. De suerte que, parodiando una conocida canción popular, cabría decir de Arnau :

*Metge fou de reis,  
de reis i de papes.*

En la imposibilidad de incluir, en el estrecho marco trazado de antemano, el examen de ese trato suyo con tres pontífices y con monarcas extranjeros, que ha sido ya objeto de importantes investigaciones, nos limitaremos a consignar que, si la fama médica de Arnau de Vilanova desbordó las fronteras de su patria, la irradiación se debió en mucha parte al enorme prestigio de que la Casa real de Aragón gozaba entonces en el ámbito internacional.

Ciñéndome estrictamente al tema, empezaré por deslindar los dos primeros entre aquellos cuatro reinados de los dos últimos, en el transcurso de los cuales la personalidad de Arnau de Vilanova obtiene dentro de la corte aragonesa un realce nuevo e insospechado.

*deric III de Sicilia.* Colección «Guió d'Or», núms. IX-X. Barcelona, 1951 (véase el cap. I de la Segunda Parte).

Hasta 1291, año en que muere Alfonso II y le substituye en el trono su hermano Jaime, a la sazón rey de Sicilia, Arnau de Vilanova se limita a prestar sus servicios profesionales a las personas de la casa real. A partir de la fecha indicada, la familiaridad de Arnau con los reyes aragoneses se enriquece con otras facetas, tales como las de publicista, diplomático, consejero y guía espiritual. La innovación resulta, no sólo de un aumento en la confianza otorgada por los monarcas a su médico de cámara, sino además de la evolución espiritual del propio Arnau de Vilanova, quien, traspuesta la cincuentena de su vida, hierve en fervores religiosos y despliega proselitismos de reforma social hasta entonces inéditos.

De la actuación cortesana de Arnau durante los reinados de Pedro *el Grande* y de su primogénito Alfonso quedan escasos testimonios, casi todos de índole documental. Los ocho documentos de cancillería expedidos durante esos dos reinados en favor del insigne médico, que han sido exhumados hasta el presente — tres aparecen firmados por el rey Pedro y cinco por su hijo —, coinciden en mostrar el regio empeño de asegurarse los servicios profesionales de Arnau de Vilanova a cambio de generosas mercedes. Por el primero de ellos, expedido en Lérida a 18 de agosto de 1281, Pedro *el Grande* impuso a su médico la obligación de residir en Barcelona en compañía de su esposa al servicio de la corte y le asignó en recompensa la suma de dos mil sueldos por año a cobrar sobre las rentas reales en la propia ciudad condal. En 1285, le permitió cobrarlos en Tarragona. Esta regia merced fué coronada por otra mayor: en atención a que Arnau de Vilanova había nacido de humilde cuna y carecía de patrimonio, el rey Pedro le constituyó uno mediante donación, otorgada a su favor en la primavera de 1285, del castillo de Ollers, que Arnau permutó más adelante, muerto ya el rey y cancelado consiguientemente el compromiso de residir en Barcelona, con unas tierras y unos censos en la ciudad de Valencia. Allí se estableció Arnau con su mujer y con su hija. Entretanto el rey Pedro había fallecido, el once de noviembre de 1285, en Villafranca del Panadés, a donde Arnau había acudido presuroso desde Barcelona, al enterarse de la gravedad de su estado; y, ya que no pudo salvarle la vida, le asistió en su postrera enfermedad y firmó, en calidad de testigo, el codicilo dictado en su lecho de muerte. Alfonso II confirmó a Arnau las mercedes de su padre, tanto la asignación de la renta vitalicia como la donación de patrimonio; pero, para mayor comodidad, dió su anuencia a la permuta de éste y aun le permitió cobrar aquélla sobre unos censales

que poseía en Valencia. Así Arnau logró instalarse a sus anchas en la bella ciudad levantina, rescatada medio siglo antes del dominio musulmán. Todavía Alfonso II concedió a su médico de cámara otras mercedes de menor fuste; así, en 1286 se comprometió a satisfacer las deudas del abad de Montearagón, de quien Arnau era uno de los acreedores, y al año siguiente compró a Jaime Fivaller un par de caballos con el propósito de regalar a Arnau uno de ellos <sup>5</sup>.

El oficio palatino de Arnau, en el decenio que termina con la muerte de Alfonso II, se contrae a la prestación de sus servicios médicos profesionales a la familia real. Fué éste, indudablemente, su cargo originario y básico dentro de la corte aragonesa. Cabría ahora preguntarse por la antigüedad del mismo, tanto más que el documento expedido por el rey Pedro en 1281, primero de la serie a que hemos hecho referencia, menciona en términos explícitos los muchos servicios recibidos ya entonces de Arnau: *propter multa servicia que a vobis ... recepimus*. De esos otros servicios no nos ha llegado constancia en documentos anteriores, por lo menos hasta ahora. Aunque el texto no lo dice, cabe presumir que todos, o la mayoría de ellos, fuesen de la misma índole; y es de suponer también que hubo un nombramiento oficial de médico de la corte a favor de Arnau. ¿Está perdido el documento? O, ¿será posible todavía encontrarlo? Mi añorado amigo e ilustre miembro que fué de esta Academia, Ramón de Alós-Moner, emprendió en 1910, a iniciativa de su maestro don Antonio Rubió y Lluch, la publicación del diplomatario referente a Arnau de Vilanova a base, principalmente, de una búsqueda en el Archivo de la Corona de Aragón <sup>6</sup>. Pero abrigo, hace tiempo, la sospecha de que, pese al esfuerzo juvenil de Alós continuado — aunque sin publicidad — hasta su muerte y a las aportaciones posteriores de otro añorado amigo, el capuchino P. Martí de Barcelona <sup>7</sup>, una nueva y más insistente exploración del riquísimo Archivo mencionado, así como de los archivos de Valencia y de los conservados en algún otro lugar, daría tal vez por fruto el

5. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta de documents arnaldians coneguts*, «Estudis Franciscans», XLVII, 1935, págs. 261-300; véase los docs. I al II.

6. R. D'ALÓS-MONER I DE DOU, *Collecció de documents relatius a Arnau de Vilanova*, «Estudis Universitaris Catalans», III (1910), IV (1911) y VI (1912). Entre los papeles de Alós, conservados por su hijo, figura otro diplomatario arnaldiano, bastante más completo, en el que hay varios documentos inéditos importantes.

7. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Nous documents per a la biografia d'Arnau de Vilanova*, «Analecta Sacra Tarraconensia», XI, 1935, págs. 85-127; además de la *Regesta*, ya mencionada.

hallazgo de más documentos arnaldianos <sup>8</sup>. Quizá entonces se llegase a precisar la fecha en que Arnau de Vilanova entró a desempeñar su oficio cerca de la familia real aragonesa. Nótese, en todo caso, que, cuando su nombre aparece por vez primera en los documentos de cancillería, Arnau llevaba ya más de tres lustros en el ejercicio de la medicina.

Apurando la averiguación, sería lícito todavía preguntarse si, con anterioridad a su nombramiento de médico real, Arnau de Vilanova o sus inmediatos ascendientes habían mantenido algún género de comunicación personal con los monarcas aragoneses. El intento de resolver este enigma me obligaría a salir del terreno documental para lanzarme de lleno al reino de la conjetura. En otro lugar <sup>9</sup>, he formulado la doble hipótesis de que la familia de Arnau fuese oriunda de Provenza y estuviese afecta desde antiguo al servicio de la Casa de Aragón y de que el padre hubiese acompañado al rey Jaime I en la toma de Valencia, estableciéndose allí a raíz de la conquista. Pero, ¡libreme Dios de abandonarme ahora ante vosotros al fácil juego de montar con la imaginación castillos en el aire! El tema escogido se impone nuevamente a mi atención y reclama que reanude su tratamiento en el punto preciso en que quedó trun- cado.

## II

El reinado de Jaime II coincide con la madurez de Arnau de Vilanova, quien sigue todavía prestando sus servicios profesionales a la casa real aragonesa durante los veinte últimos años de su vida, desde 1291 hasta 1311, si bien en circunstancias muy distintas. Arnau acaba de ser llamado a profesar la medicina en la Universidad de Montpellier, y pronto la fama le empujará hasta el primer plano de la actualidad europea. No reside ya en Barcelona, junto a la corte, ni siquiera en territorio nacional; abandonó, no hace mucho, su hogar y su patrimonio de Valencia para abrir casa en

8. Han venido a reforzar mi sospecha las informaciones acerca de otros documentos oficiales inéditos en los que se menciona a Arnau de Vilanova, encontrados y amablemente comunicados por mis buenos amigos señores F. Durán Caffameras y David Romano.

9. ARNAU DE VILANOVA, *Obres catalanes. Volum I: Escrits religiosos*, «Els Nostres Clàssics», núms. 53-54, Barcelona, 1947. Véase mi «Pròleg», págs. 13-14.

Montpellier y adquirir nuevas posesiones en Provenza. Ahora se ha convertido en un *habitor montispessulanus*, que mora en dominios del rey Jaime II de Mallorca, hijo del *Conquistador* y tío de su homónimo que reina en Aragón, Valencia y Cataluña. Cuando éste le necesita, tiene que llamarle; Arnau acude entonces y atiende a la salud del propio rey o a la de la reina. En los documentos de cancillería exhumados hasta el presente queda constancia de tres de estas llamadas: una del mes de abril de 1293, en que el rey era aún soltero; otra, hecha desde Roma el primer día de marzo de 1297, para confiarle el cuidado de la reina durante su segundo embarazo; y una tercera a fines de 1302, repetida angustiosamente por dos veces, para asistir a la reina convaleciente todavía de una grave enfermedad y ya en estado de preñez de las dos infantas gemelas Isabel y Blanca<sup>10</sup>. La ausencia habitual del médico titular obliga al nombramiento de un sustituto que resida en la corte. Ya en noviembre de 1297, Jaime II solicita de Arnau de Vilanova por carta la designación de un médico que le acompañe en la proyectada expedición bélica contra Sicilia. Quien fuese el designado, no nos consta; pero, cuando la precaria salud del rey llega en 1305 a inspirar serios temores, substituye a Arnau en el oficio de médico real su propio sobrino, Ermengol Blai o Blasi, quien no se atreve a recetar en espera de que su tío y maestro regrese de su viaje a Sicilia. Se comprende el suspiro de satisfacción con que el rey recibiría la noticia, comunicada por el propio Ermengol, de que Arnau había desembarcado ya en Marsella y que le escribiera en seguida rogándole que acudiera pronto a su lado, porque se sentía enfermo<sup>11</sup>.

El estipendio asignado a Arnau de Vilanova por sus servicios profesionales continuó siendo de dos mil sueldos por año, que Jaime II le permitió cobrar sobre la gabela o impuesto real de la sal en Burriana. En 1293 fué practicada una primera liquidación; y, pese a las órdenes del rey, no tuvo lugar una segunda hasta 1300, cuando ya se adeudaban siete años. Para mayor garantía, fué otorgada entonces a Arnau la administración de la gabela con la obligación de que, una vez deducidos los gastos de gestión y sus propios emolumentos, entregase el resto de la cantidad recaudada al alcalde de Valencia. A éste la decisión real le fué comunicada con la advertencia de que, en caso de estar concedida ya la administración de la gabela para el año 1300, quedase reservada en favor de Arnau a partir del ejercicio próximo con obligación de abonarle en dicho año

10. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta...*, docs. 14, 19 y 54-57.

11. *Ibid.*, docs. 26, 83 y 85.

los dos mil sueldos. En julio de 1305 fué practicada otra liquidación de la gabela <sup>12</sup>. Al prolongarse indefinidamente la ausencia de Arnau, surgió la necesidad de adoptar otras dos medidas. Por la primera fué autorizado el nombramiento de un administrador, que recaudase efectivamente el impuesto a nombre de Arnau. Fué designado el vecino de Burriana Marcos Renard, a quien el rey facilitó su cometido mediante la exoneración de los deberes militares <sup>13</sup>. Por la segunda de ellas Arnau fué facultado, en 1302, para vender a terceros su renta anual vitalicia hasta el límite de un cuatrienio. En 1303 fué otorgada la primera venta, conjunta, a Bernardo Zanuy o Acenuy, procurador del patrimonio que Arnau había dejado en Valencia, y al propio recaudador de la gabela, Marcos Renard. El contrato debió surtir efectos retroactivos, por cuanto a los dos años, en 1305, fué autorizada una segunda venta. En 1309 fué concedida una tercera, pero sólo por un año; y no hubo lugar a más, por haber sobrevenido la ruptura de Jaime II con Arnau y el fallecimiento de éste <sup>14</sup>. El rendimiento de la gabela real cedida en garantía bastaba para satisfacer holgadamente la renta de Arnau. Con cargo al sobrante, mandó el rey en 1302 cancelar a Ramón Colrat una deuda de mil sueldos, que Arnau anticipó bajo promesa de que le serían resarcidos; y, en 1308, pudo todavía la reina Blanca constituir una segunda renta anual de cuatrocientos sueldos en favor de Jaime Desplá, que fué confirmada a los pocos días por su esposo <sup>15</sup>.

Los desplazamientos de Arnau de Vilanova a la corte real le originaron molestias y dispendios que fueron generosamente indemnizados. Así, en vísperas del regreso a Montpellier en la primavera de 1297, por órdenes del rey le fueron abonados mil sueldos, le fué prestado un caballo y le fué expedido un salvaconducto especial <sup>16</sup>. Otros mil sueldos le fueron entregados en febrero de 1300 para indemnización de ciertos gastos; unas semanas antes, se le había hecho un pago de 544 sueldos. En diciembre de 1303, le fueron abonados cuatrocientos más. Por el viaje a Almería en 1310, la tesorería real satisfizo en Barcelona treinta y tres sueldos con cuatro dineros <sup>17</sup>. Los documentos de cancillería registran asimismo mercedes regias de otra índole. En una ocasión, Arnau fué obsequiado por el rey con el rico presente de una copa de plata; no mucho

12. *Ibid.*, docs. 15, 27, 34, 35 y 37.

13. *Ibid.*, doc. 46.

14. *Ibid.*, docs. 59, 67, 89 y 110.

15. *Ibid.*, docs. 64, 66, 103, 108 y 109.

16. *Ibid.*, docs. 23, 24 y 25.

17. *Ibid.*, docs. 32, 33, 74 y 130.

después, con el de unas pieles. En otra ocasión, le fué donado un mulo, que costó seiscientos sueldos pagados por la tesorería real en dos plazos<sup>18</sup>. A Bartolomé Oliver, escudero de Arnau, le fueron abonados una vez, por orden del rey, sesenta sueldos barceloneses; y, otra vez, le fueron regalados unos vestidos<sup>19</sup>. A Andrés Ferrándiz, también familiar de Arnau, el rey mandó que le fuesen abonados ciento noventa sueldos barceloneses para indemnización de un rocín que se le murió cuando, camino de Zaragoza, acudía a la corte por encargo de su señor; tres años después el rey reprodujo la orden, o para efectividad de la anterior o para complemento de la indemnización<sup>20</sup>. Ya mencioné la exención del servicio militar otorgada por Jaime II en favor de Marcos Renard, administrador de la gabela de la sal en Burriana; otra exención igual fué concedida, a instancia de Arnau, a Pedro Jutge, farmacéutico de Barcelona<sup>21</sup>. Asimismo, a ruegos de Arnau, el rey asignó a otro familiar suyo, Bernardo de Agramunt, una pensión de seis sueldos diarios que, en caso de muerte del beneficiario, debía proseguir a favor de los hijos por espacio de seis años<sup>22</sup>. A Guillermo Jordá, para constitución de la dote de una hermana suya, la reina Blanca le asignó mil sueldos, de los cuales pagó a cuenta doscientos y Arnau de Vilanova anticipó los ochocientos restantes<sup>23</sup>. Todavía, en otra ocasión, habiéndose apoderado el alcalde de Bará de unos libros pertenecientes a Arnau arrojados por el mar a la playa a raíz del naufragio de una barca, Jaime II ordena al veguer de Vilafranca que le castigue por su retención indebida y le obligue a restituirlos; al mismo tiempo, libra a Arnau una credencial para que se presente a dicho veguer y los recoja<sup>24</sup>. Al año siguiente, que fué el de 1304, así que llega a la corte la noticia de que el famoso médico había sido arrestado en Perusa por desacato al colegio cardenalicio, el rey inicia una gestión diplomática para conseguir su libertad<sup>25</sup>. Ausente Arnau en Montpellier, el rey interviene por dos veces en defensa de su patrimonio sito en Valencia a propósito del litigio entablado por los dueños de un predio vecino. Dicho patrimonio se lo había constituido, como ya expuse, Pedro II *el Grande*; por eso, cuando Arnau se convirtió a la idea franciscana de la pobreza difundida por los llamados «espi-

18. *Ibid.*, docs. 61, 70, 63 y 65.

19. *Ibid.*, docs. 62 y 82.

20. *Ibid.*, docs. 86 y 101.

21. *Ibid.*, docs. 46 y 60.

22. *Ibid.*, doc. 71.

23. *Ibid.*, doc. 111.

24. *Ibid.*, docs. 72 y 73.

25. *Ibid.*, docs. 78 al 81.

rituales», gestionó y obtuvo de Jaime II la facultad de disponer libremente del mismo en favor de la Iglesia y para establecimiento de causas pías<sup>26</sup>. Ni siquiera después del fallecimiento de Arnau de Vilanova dejó su regio protector de interesarse por el destino de su patrimonio; antes bien, prestó atención a varias incidencias de la testamentaría. La última intervención real conocida en asuntos arnaldianos se produjo, a los diez años del fallecimiento, a raíz de haberse fugado Sor María, la hija de Arnau, del convento de monjas dominicas de Valencia; habiéndose refugiado ésta en Requena, el infante don Alfonso requirió, en nombre de su padre, a las autoridades del lugar a que coadyuvasen con el prior de los dominicos de Valencia en la captura de la fugitiva<sup>27</sup>.

Las noticias precedentes sobre la actuación de Arnau de Vilanova en la corte de Jaime II no entrañan un cambio en la índole de la relación que ya existía con su padre y con su hermano Alfonso; antes bien, reafirman la estampa antes bosquejada de médico oficial de la corte, a quien por sus eminentes servicios se colma de mercedes y dádivas. Pero otras noticias inducen a ampliar dicha estampa en más de un sentido. Aun a distancia, prosiguió Arnau en el cuidado de la salud de su regio cliente, ya a solicitud de éste, como ocurrió en el verano de 1308 en que Jaime II le escribió para pedirle que le recetase un electuario, ya por propia iniciativa, como fué la de mandarle por correo una receta médica, cuando en las postrimerías de su vida quiso congraciarse con el rey, airado contra él por haberle comprometido en Aviñón ante el Papa y los cardenales<sup>28</sup>. Una ampliación naturalísima de este cuidado consistió en el envío de obras de medicina compuestas por el propio Arnau. Juntamente con el electuario a que me referí, en la misma ocasión el rey le pide a su médico o, mejor dicho, le renueva una petición anterior de que le envíe un ejemplar de su *Speculum medicinae*<sup>29</sup>, con la promesa de mostrarlo nada más a su médico de cámara, Martín de Calçaroja. El *Speculum medicinae*, publicado de ordinario bajo el rótulo *Medicinalium introductionum speculum*, es una obra de medicina general, que Arnau compuso probablemente en Montpellier en los primeros años del siglo XIV y en la que son descritas las varias enfermedades del cuerpo humano con

26. *Ibid.*, docs. 28, 39 y 58.

27. *Ibid.*, docs. 161, 167 y 178.

28. *Ibid.*, docs. 103 y 148.

29. *Ibid.*, doc. 102.



sus remedios adecuados <sup>30</sup>. Jaime II, noticioso de su aparición, desea beneficiarse de ella y por eso quiere ponerla en manos de su médico. Pero la prueba máxima de la preocupación que Arnau sentía por la salud de su rey, nos la suministra la confección y dedicación de un tratado por el que le prescribe un régimen general de vida, a saber, el notabilísimo *Regimen sanitatis ad inclytum regem Aragonum directum et ordinatum* <sup>31</sup>.

La motivación de esta obra parece hallarse en la crisis de salud sufrida por Jaime II en el invierno de 1305, que originó serias preocupaciones en la corte. El rey frisaba entonces en la cuarentena; y atravesaba una crisis, no pasajera, sino persistente, que el médico sustituto trataba con parsimonia, en espera del regreso del titular. Éste se había marchado a Sicilia; y, apenas desembarcado en Marsella, es llamado con urgencia a Barcelona. Es presumible que en aquella ocasión el rey pidiera a Arnau, o Arnau ofreciera al rey, una norma de vida para «conservar permanentemente la salud y llegar normalmente a la vejez», según la afortunada expresión del traductor catalán en el prólogo <sup>32</sup>. Las circunstancias de tiempo y lugar de la composición, debatidas por los eruditos, en ningún caso desmienten la motivación inicial apuntada, ya se admita la fecha de 1305 o la posterior de 1307 que se consigna en el prólogo de la versión hebrea, ya se suponga la obra escrita en Barcelona a raíz del encargo o más tarde en Montpellier donde Arnau tenía su casa y sus libros <sup>33</sup>. Más que esos detalles de erudición u otros de anterioridad o posterioridad de la obra respecto de los demás tratados dietéticos escritos por Arnau, me interesa ahora examinar su contenido. El *Regimen sanitatis ad regem Aragonum* es, didácticamente, una joya, toda vez que en él se exponen con perfecta claridad y con rigor de sistema las varias normas de vida conducentes a la mejor conservación de la salud del rey. Consta de dos partes: una general y otra especial. En los siete capítulos primeros, que constituyen la parte general, Arnau aconseja al rey sobre el clima a elegir, sobre los ejercicios corporales a practicar, sobre los baños y la limpieza, sobre el orden y la mesura en el comer y en el beber, sobre el sueño y las alternativas de trabajo y descanso, sobre la higiene del cuerpo y el acto sexual y sobre las

30. Véase ARNAU DE VILANOVA, *Obres catalanes. Vol. II: Escrits mèdics*, ya citada, págs. 15 y 25 del «Pròleg».

31. *Ibid.*, pág. 32.

32. «... per donar doctrina de viure san e de venir a natural velea...» (*Ibid.*, pág. 100).

33. En la «Notícia preliminar» al volumen citado de los *Escrits mèdics* de Arnau, págs. 62 y siguientes, el P. Batllori se ocupa extensamente de esos problemas referentes a la composición de la obra.

afecciones del ánimo por su repercusión en el cuerpo. En los diez capítulos restantes, describe las varias especies de cosas que contribuyen a la nutrición del cuerpo humano y aconseja su uso razonable. Se ocupa, ante todo, de los manjares, empezando por discernir los que sirven de alimento y los que se emplean para sazonar las comidas; entre los primeros, distingue los que nacen de la tierra y los de procedencia animal. Con arreglo a este plan, la parte especial del tratado se desenvuelve en el siguiente orden: granos, legumbres, frutas, hortalizas y raíces; carnes de todas clases, huevos, leche y productos lácticos, pescados; especias, salsas y condimentos; y, finalmente, bebidas ordinarias y medicinales. La simple enumeración de las materias deja entrever el enorme interés de esta obra para el conocimiento del hombre europeo medieval en una faceta importantísima de su vida privada. Al tratado le añadió su autor un capítulo último sobre las hemorroides y sus remedios que, por desentonar del resto, fué suprimido con frecuencia en manuscritos y ediciones. Pero el capítulo tenía su razón de ser en la constitución sanguínea del rey, que le hacía propender a dicha enfermedad; también en los demás capítulos de la obra se alude a menudo, y se prescribe lo más conveniente, a los temperamentos de esa índole <sup>34</sup>.

El *Regimen sanitatis ad regem Aragonum* obtuvo una excelente acogida del rey y de la corte. Pero, como estaba escrito en idioma latino que muchos no entendían, la reina Blanca ordenó al cirujano Berenguer Sarriera que lo tradujese al romance. Así, a la divulgación del original por vía erudita en los medios europeos cultos, en los que su autor gozaba de gran fama, vino a sumarse la del texto catalán en los medios cortesanos de Aragón y Cataluña. De hecho, esta obra médica fué, entre todas las de Arnau de Vilanova, la que obtuvo un éxito más lisonjero a lo largo de la Edad Media, como lo demuestra el crecido número de manuscritos y ediciones que la han perpetuado.

A raíz de la primera edición del texto catalán en 1947 <sup>35</sup>, la cuestión de la estructura del *Regimen sanitatis ad regem Aragonum* ha entrado en trance de revisión a consecuencia de dos felices hallazgos que se han sucedido en breve tiempo. En 1949, mi apreciado amigo y diligente Secretario de esta Corporación, Dr. Martín de Riquer, identificó en un códice del siglo xv un segundo ejemplar del *Regi-*

34. El texto latino de esta obra se hallará en cualquiera de las compilaciones de obras médicas de Arnau de Vilanova publicadas a lo largo del siglo xvi. Consúltese, para su conocimiento, la bibliografía incluida en el volumen de *Escrips mèdics*, antes citado, pág. 93.

35. En el citado volumen de *Escrips mèdics*, págs. 99-200.

*ment de sanitat* en la versión catalana de Sarriera con un libro II no incluido en el otro manuscrito — el n.º 10.078 de la Biblioteca Nacional de Madrid —, único hasta entonces conocido, del que se echó mano para la edición <sup>36</sup>. La turbación originada por el hallazgo provenía de que en las ediciones del texto latino original de la obra nunca figuró un libro II, por lo cual cabía la sospecha de que el descubierto fuese apócrifo. La sospecha se ha desvanecido por efecto de otro hallazgo más reciente, que el P. Batllori realizó en una república centroamericana durante su viaje del año 1950, de un códice con el texto latino del *Regimen sanitatis ad regem Aragonum* distribuido, asimismo, en dos libros. Estamos pendientes, pues, de la edición de ese nuevo texto, que permitirá en su día confrontar el original y la traducción. Desde luego, el libro II recién encontrado, a juzgar por el texto catalán que publicó el Dr. Riquer <sup>37</sup>, no mantiene el subido interés del libro I ni por la novedad de las materias ni por el rigor del plan. A pesar de que su contenido se distribuye bajo veintiuna rúbricas, la extensión es mucho menor, pues la mayoría de los capítulos son cortos, y aun los hay que sólo tienen tres líneas. Los doce primeros, y también alguno de los posteriores — por ejemplo, el XVII —, reproducen o amplían temas ya tratados en el primer libro, tales como: ejercicios corporales, sueño y trabajo, condimentos de los manjares, frutas, peces, legumbres, vinos, efectos provechosos o dañosos del baño, etc. En los capítulos últimos son introducidos cuatro temas nuevos, a saber, las fiebres y sus remedios, las sangrías, los venenos y sus antídotos y el tratamiento de los resfriados. En un cotejo de ambos libros, I y II, resulta notoria la desproporción cuantitativa y la heterogeneidad de estructura y surgen algunas dudas acerca de la legitimidad del segundo, por lo menos hasta tanto que los problemas de crítica textual obtengan una solución satisfactoria. Una vez más se hace patente, a propósito de lo que ocurre con el *Regimen sanitatis ad regem Aragonum*, la necesidad de promover una edición crítica de las obras médicas de Arnau de Vilanova, previas las oportunas investigaciones de índole bibliográfica; toda vez que las compilaciones de sus *Opera* publicadas en el siglo XVI, y aun las ediciones sueltas de éste y de los demás escritos médicos de Arnau que aparecieron desde la invención de la imprenta hasta el siglo pasado, carecen en absoluto de garantías por lo que se refiere

36. MARTÍN DE RIQUER, *Un nuevo manuscrito con versiones catalanas de Arnau de Vilanova*, «Analecta Sacra Tarraconensia», XXII, Barcelona, 1950, págs. 1-20.

37. *Loc. cit.*, págs. 10-20.

a la autenticidad de las piezas impresas, a la integridad del texto transcrito y al carácter exhaustivo de las compilaciones.

La redacción de una obra especial para el régimen de vida a llevar por el rey cae, hasta cierto punto, dentro de la previsión normal de un médico de corte, cuando éste alcanza la talla de un Arnau de Vilanova. Pero rebasa ya la prudencia médica, para entrar francamente en el campo de la fantasía y del delirio, el hecho de que Arnau haya dedicado asimismo a Jaime II una obra de alquimia, y por cierto de las más notables en el género: el *Perfectum magisterium et gaudium magistri Arnaldi de Villanova, transmissum per eum ad inclytum regem Aragonum; quod quidem est Flos florum, thesaurus omnium, incomparabilis margarita, in quo reperitur veri compositio et perfectio elixir tam ad albeum quam ad rubeum componendum*, que con todos estos títulos aparece impresa en las colecciones de obras de alquimia editadas en los siglos XVI y XVII <sup>38</sup>. Bajo el nombre de Arnau de Vilanova, como bajo el de Ramón Lull, circularon con profusión por Europa en los siglos XIV y XV, numerosas obras de ciencias ocultas, en su mayoría apócrifas. Pero, mientras Ramón Lull ha podido ser vindicado recientemente de su supuesta afición y entrega a las prácticas de alquimia, en cambio la crítica contemporánea ha confirmado que Arnau se contagió en la lectura de los textos árabes médico-científicos — sobre todo del Pseudo-Aristóteles, de los libros herméticos y de Avicena —, el entusiasmo por las artes ocultas, cuyo conocimiento contribuyó a difundir en Occidente. Doctrinas y fórmulas de carácter hermético se filtraron en los escritos médicos de Arnau, quien llegó hasta componer obras de magia, alquimia, astrología y oniromancia, aunque siempre con intención médica <sup>39</sup>. Merece ser anotada la circunstancia de que tales obras fueron dedicadas, en su casi totalidad, a sus más eminentes protectores: el papa Bonifacio VIII, el rey Roberto de Nápoles y el rey Jaime II de Aragón. A éste fué enviado, como hemos visto, el *Magisterium* o *Flos florum*, que algunos prefirieron llamar *Parvum Rosarium*, contraponiéndolo por su menor extensión al *Rosarius philosophorum*, el más completo de los varios tratados de alquimia escritos por Arnau. La autenticidad del *Magisterium ad regem Aragonum* viene garantida no sólo por su atribución constante a Arnau en los manuscritos y en las ediciones, sino además porque Arnau la cita como propia en el Ro-

38. B. HAURÉAU, *Arnaud de Villeneuve*, en «Histoire Littéraire de la France», t. XXVIII, París, 1881; véase el n.º LI, págs. 82-84.

39. ARNAU DE VILANOVA, *Escrits mèdics*, ya citado, págs. 38 y siguientes.

*sarius*, cuya autenticidad consta asimismo de modo indubitable <sup>40</sup>. Su integridad, en cambio, ha sufrido no poco en manos de copistas y editores, quienes caprichosamente han cercenado la epístola proemial, han truncado el cuerpo del escrito y han corrompido el texto con interpolaciones de otros autores. También aquí topamos con inconvenientes análogos a los del *Regimen sanitatis*, derivados de la falta de una edición crítica de las obras médicas de Arnau de Vilanova y, más concretamente, de ésta que estudiamos ahora.

El *Magisterium* o *Flos florum*, cuyo título señala ya al rey de Aragón como destinatario, está prologado además en los manuscritos antiguos por una larga carta dedicatoria, hasta ahora inédita, de la que Hauréau dió a conocer un breve extracto <sup>41</sup>. Esa carta ofrece algún interés para la biografía de Arnau y ayuda, sobre todo, a caracterizarle psicológicamente. En ella el autor cuenta al rey que, tras haber estudiado por espacio de veinte años los libros de los «filósofos» antiguos sin comprenderlos, trabó amistad en Francia con un hombre al que califica de hábil y conversó con él sobre dichos libros, cuyos misterios tampoco había llegado a penetrar. En sus coloquios convinieron ambos en la necesidad de reemprender sus lecturas, en la convicción de que los «filósofos» antiguos habían escrito seguramente para manifestar algunas verdades. Al comenzar la tarea, el Espíritu Santo, de quien procede toda luz, premió su paciencia y se dignó iluminarle, poniéndole en el buen camino. Merced a su asistencia, Arnau logró el fin que se proponía y se halla ahora en posesión de grandes secretos. No los mostrará a la multitud, porque no lo merece; pero sí al rey, a quien quiere iniciar en los misterios de la ciencia fundamental. Por haber aprendido de Aristóteles cuanto éste le enseñó, Alejandro Magno conquistó vastos reinos; del mismo modo el rey de Aragón aventajará, en paz y en guerra, a los demás reyes rivales o enemigos suyos, con sólo aprender tales secretos. Como se ve, Arnau de Vilanova no se queda corto en promesas; y, a la vista de esta carta, no podemos menos que asentir a la opinión de un autor de que Arnau compuso algunos de sus tratados médicos para captarse el favor de los poderosos <sup>42</sup>. Desde luego, hay que poner en cuarentena la historia del adoctrinamiento que, por cierto, se repite en el *Novum lumen*, otra obra de alquimia,

40. P. DIEPGEN, *Studien zu Arnald von Villanova*. — III. *Arnald und die Alchemie*, en «Archiv für die Geschichte der Medizin», III, 1910 (véanse, especialmente, las págs. 376 y 380); reproducidos en la obra *Medizin und Kultur*, Stuttgart, 1938 (véanse las págs. 133-4 y 136-7).

41. HAURÉAU, ob. y lug. cit.

42. DIEPGEN, ob. y lug. cit.

impresa, asimismo, a nombre de Arnau, aunque Diepgen la considera apócrifa <sup>43</sup>; donde al misterioso personaje se le da el nombre de Probus y se le supone enviado por Dios para enseñar a nuestro médico la ciencia secreta. En fin, el recurso a la iluminación del Espíritu Santo es característico de Arnau en la época de sus devaneos apocalípticos y escatológicos y se halla utilizado con frecuencia en sus escritos de asunto espiritual compuestos entre 1290 y 1305; pero su empleo en una obra médico-científica constituye una novedad, que merece ser subrayada.

En el *Perfectum magisterium ad regem Aragonum* se expone la doctrina y la práctica — *compositio et perfectio* — para la obtención del elixir de la salud o *aqua vitae*, conforme a una concepción muy corriente en la época, según la cual, por originarse todos los metales en una sola materia, es posible la transmutación de unos en otros, bien sea espontáneamente en la naturaleza a lo largo de milenios, bien sea en breve tiempo por la industria humana. La alquimia es, cabalmente, el arte de provocar la transmutación de los metales. La transmutación no se logra directamente, sino mediante reducción a una materia primordial, que vale como raíz o germen natural de todos ellos. Su naturaleza es afín a la del mercurio; y por esto se la obtiene a partir del mercurio ordinario, si bien tratándolo con azufre para proporcionarle su peculiar coloración. No se crea, sin embargo, que cualquiera pueda atreverse a semejante experiencia. Asusta leer en los textos arnaldianos de alquimia la serie inacabable de las operaciones a realizar para obtener la materia primordial; el autor las agrupa en cuatro fases: disolución, lavaje, reducción y fijación, cada una de las cuales incluye a su vez varios momentos. Como resultado final de una manipulación técnica tan compleja se logra la tintura o brebaje conocido por los alquimistas con el nombre de «elixir vital» o *aqua vitae*, del que en el *Magisterium* se describen dos especies: el agua blanca, de propiedades similares a la plata, y el agua bermeja o roja, de superior calidad y propiedades parecidas al oro. A Arnau parecen interesarle, en primer término, los efectos del elixir vital sobre la salud, que consisten en la curación de todo género de enfermedades y en el alargamiento de la vida humana. Renuncio a exponer con mayor detalle las doctrinas alquímicas de Arnau de Vilanova <sup>44</sup>, que reproducen meramente las de

43. HAURÉAU, ob. cit., n.º XLIX; DIEPGEN, ob. cit., págs. 382-3.

44. Una exposición más extensa de las mismas se encontrará en el estudio ya citado de Diepgen, págs. 385-396.

ciertos autores árabes y pertenecen al patrimonio común de la literatura latina coetánea de este género.

En la Edad Media, la carencia de originalidad en las doctrinas no es imputada a un autor como un defecto. Pero en el caso de Arnau, a propósito del *Perfectum magisterium*, parece mediar algo más grave. Hace ya más de tres decenios, Ludovico Frati<sup>45</sup> dió cuenta de haber descubierto en la Biblioteca de la Universidad de Bolonia un manuscrito moderno que atribuía la paternidad del *Perfectum magisterium* a un tal Guillermo, un arzobispo de Rouen de comienzos del siglo XII, que fué suspenso a *divinis* por haberse entregado a prácticas de alquimia. De dicho manuscrito se desprende que Guillermo escribió el texto original en francés y que Arnau de Vilanova lo tradujo más tarde al latín. Anheloso de verificar la noticia, el erudito italiano estableció un cotejo entre el texto francés del manuscrito y el texto latino publicado por Manget en su *Bibliotheca chemica curiosa*<sup>46</sup>, y pudo comprobar el paralelismo entre ambos a despecho de minúsculas diferencias. En el supuesto de que la paternidad del arzobispo Guillermo, o siquiera la mayor antigüedad del texto francés, quedase firmemente averiguada, Arnau de Vilanova resultaría ser un falsario que se habría apropiado una obra ajena y, vertiéndola al latín, la habría ofrecido como propia a su rey Jaime II de Aragón, sustituyendo la primitiva dedicatoria por la estrafalaria carta preliminar antes extractada. Será prudente, empero, dejar el juicio en suspenso, hasta tanto que la crítica histórico-literaria pronuncie la última palabra sobre el asunto.

### III

Durante los años de su profesorado en Montpellier, que corresponden a la última década del siglo XIII, la mentalidad de Arnau de Vilanova sufre una profunda transformación. El maestro frecuenta las enseñanzas de teología y se entrega a profundos estudios religiosos hasta el extremo de profesar sobre tales materias en la escuela conventual de los dominicos, según consta por relatos autobiográficos.

45. L. FRATI, *Guglielmo Arcivescovo di Rouen ed Arnaldo da Villanova*, «Archivum Romanicum», V, Genève, 1921, págs. 260-3.

46. Colonia, 1702. El texto arnaldiano se halla en el tomo I, págs. 679 y siguientes.

cos<sup>47</sup>. Montpellier hallábase a la sazón en plena efervescencia religiosa, provocada por el movimiento de los «espirituales» en confluencia con otras corrientes místicas o pseudomísticas que desde el siglo anterior pugnaban por adueñarse del ambiente. En 1289, el mismo año en que Arnau de Vilanova es llamado al magisterio universitario de la medicina, Pedro Juan Oliu u Olivi, el jefe de mayor nivel intelectual entre los «espirituales», es promovido a la cátedra de teología del *Studium generale* de dicha ciudad. Allí da a conocer, en 1295, un gran Comentario al Apocalipsis, en el que expone cumplidamente su ideario. Bajo la influencia de Olivi, Arnau de Vilanova se adhiere a las doctrinas escatológicas del visionario calabrés Joaquín de Flore y las desenvuelve por su cuenta, inaugurando géneros literarios hasta entonces desconocidos en su producción<sup>48</sup>. En 1292 aprovecha las vacaciones veraniegas para redactar en el castillo de Meüillon, en el Delfinado, un opúsculo apologético contra los judíos en defensa del misterio de la Trinidad, al que había ya precedido una glosa al escrito pseudojoaquimita *De semine scripturarum*. Entre 1295 y 1298, siguiendo el ejemplo de Olivi, Arnau compone otro extenso Comentario al Apocalipsis. En 1297, en fin, compone la primera parte de su Tratado del Anticristo. En el abigarrado ambiente de Montpellier — o tal vez anteriormente en Barcelona, a raíz de haber aprendido el hebreo en la Escuela de Lenguas Orientales regentada por el gran apologeta Ramón Martí —, debió Arnau de Vilanova conocer, asimismo, y practicar algunos procedimientos del profetismo judaico que han dejado huellas inuy visibles en algunos de sus escritos religiosos<sup>49</sup>.

No entra ahora en mi propósito la dilucidación de ese período decisivo, aunque todavía mal conocido, en la vida de Arnau, al que acabo de referirme. Me interesa, en cambio, subrayar cómo desde el mismo momento Arnau de Vilanova asume ante la corte real

47. «... scholas theologorum ... sex mensibus aut circiter frequentavi ...» (de la protesta ante el papa Benedicto XI, publicada por H. FINKE, *Aus den Tagen Bonifaz VIII.*, Münster, 1902, pp. CLXXVII-CXCII):

«... medicus ille non tantum audivit theologiam, sed etiam legit eam sollempniter in scolis fratrum predicatorum Montispesullani ...» (de la 3.<sup>a</sup> Denuncia gerundense; véase el texto en el Apéndice documental a mi estudio *La polémica gerundense sobre el Anticristo entre Arnau de Vilanova y los dominicos*, en «Anales del Instituto de Estudios Gerundenses», V, Gerona, 1950; pág. 55).

48. Para una noticia más detallada sobre los escritos religiosos de Arnau de Vilanova, véase mi citado «Prólogo» al vol. I de las *Obras catalanes*, págs. 35 y siguientes.

49. Sobre esta influencia del profetismo hebraico, véanse mis dos estudios: *Arnaldo de Vilanova, apologeta antijudaico*, en «Sepharad», VII, 1947, fasc. 1, págs. 49-61; y *Arnau de Vilanova y las culturas orientales*, en «Homenaje al Dr. Millás Vallicrosa», vol. I, Barcelona, 1954.



catalano-aragonesa, sin mengua de su categoría profesional antes descrita, una misión nueva, a la que permanecerá fiel hasta el fin de su vida: la de guía espiritual y consejero en asuntos religiosos. La primera muestra de esa otra faceta en la personalidad cortesana del insigne médico se nos revela en la exquisita ofrenda que hace al rey, con motivo del nacimiento de su primogénito en 1296<sup>50</sup>, de un catecismo para adoctrinamiento de éste y sus demás hijos nacidos en la fe católica: *Alphabetum catholicorum ad inclitum Dominum regem Aragonum pro filiis erudiendis in elementis catholicae fidei*. En la historia de la catequesis medieval el libro de Arnau constituye un acontecimiento notabilísimo<sup>51</sup>; pues con él aparece el intento, por primera vez desde la abolición del catecumenado, de una iniciación en las verdades de la fe católica, distinta del adoctrinamiento común que se da a los fieles en la Iglesia. La circunstancia de que los infantes reales de Aragón sean sus únicos destinatarios, restringe, en verdad, la significación del acontecimiento; pero nada impedirá que en lo futuro ese tipo nuevo de enseñanza religiosa se haga de uso general, como así va a ocurrir desde el siglo xv. En la elección de los materiales Arnau se atiene a criterios muy recientes introducidos en el siglo XIII, que encontramos reducidos a fórmula en un decreto del sínodo inglés de Lambeth celebrado en 1281. Nuestro autor los ordena en tres partes, de las cuales la primera está consagrada a los artículos de la fe católica, la segunda encierra un bello tratado de la oración que remata con una glosa al Padre Nuestro y la tercera expone los diez mandamientos. Para ser una catequesis completa al estilo moderno, le falta nada más una cuarta parte relativa a los sacramentos. Arnau divide el Símbolo de la Fe, no en doce artículos al modo antiguo — en número igual al de los Apóstoles —, sino en catorce, con arreglo a los nuevos criterios escolásticos. A propósito de la oración enumera y define las tres virtudes teologales y las cuatro cardinales. La ortodoxia de la doctrina es impecable; y nadie adivinaría a lo largo de sus desarrollos las ideas quiméricas que ya entonces habían hecho mella en el ánimo del autor, a no ser por la especial insistencia con que en las últimas páginas del libro recomien-

50. El rey había contraído matrimonio con Blanca de Anjou en la colegiata de Vilabertrán a 29 de octubre del año anterior. Para la cronología referente a Jaime II y a sus hijos sigo la excelente monografía de E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Els fills de Jaume II*, Barcelona, 1950 (colección «Guió d'Or», núm. VIII).

51. Para la exposición doctrinal y apreciación histórica del *Alphabetum catholicorum* me atengo al excelente estudio de WILHELM BURGER, *Beiträge zur Geschichte der Katechese im Mittelalter*, en «Römische Quartalschrift», Roma, 1907, fasc. 4, págs. 163 y siguientes, que precede a la edición del texto arnaldiano.

da a los niños y a los adultos la lectura directa y constante de los libros sagrados. Séame permitida todavía una observación final acerca del método adoptado. Arnau sigue el procedimiento de preguntas y respuestas habitual en la catequesis; pero, innovando la práctica tradicional en la literatura anterior, pone las preguntas en boca del maestro y las respuestas en boca de los alumnos. Estos se empapan de savia cristiana al asimilar en su memoria las enseñanzas de la fe y al recitarlas de palabra. Tal es el criterio pedagógico que ha acabado por prevalecer en la Iglesia.

El éxito obtenido por Arnau en ese primer ensayo de orientación religiosa de la Casa real de Aragón podemos colegirlo, a tenor de otras noticias asimismo autobiográficas, por el hecho de haberse decidido posteriormente a redactar, con destino a la familia real, varios tratados u opúsculos con exposiciones y glosas de textos evangélicos en estilo claro y asequible a toda clase de personas, de los que el rey Jaime II mandó confeccionar cinco ejemplares para uso propio, de la reina y de sus hijos<sup>52</sup>. La frase «inteligible para todos los laicos» y la circunstancia de su lectura por la reina quien, como hemos visto, ignoraba el latín, permiten afirmar que dichos textos estaban escritos en catalán, por lo que resulta todavía más lamentable su pérdida. Debieron ser compuestos en el primer decenio del siglo XIV, cuando tres, por lo menos, de los infantes reales eran ya capaces de leerlos y entenderlos y Arnau de Vilanova, desengañado de las jerarquías eclesiásticas, andaba metido en el loco empeño de reformar la Iglesia mediante la conversión de los laicos a la integridad de la vida religiosa.

Todavía, más adelante, habremos de examinar otros escritos arnaldianos de igual o mayor significación. Pero, entre tanto, urge descubrir en la relación de Arnau de Vilanova con la Casa real de Aragón una faceta nueva que desde ahora se interfiere constantemente con la anterior, cual es la de diplomático. El auge del interés por los problemas religiosos engendra en el médico visionario el anhelo de reformar la Cristiandad; y su convicción de un próximo

52. «... qui in IIII.<sup>or</sup> evangelis continetur, ad cuius sapiencie usum ortatur vos Deus secundum illas explicationes et expositiones quas per me fecit scribi in diversis tractatibus vel opusculis secundum stylum clarum et omnibus laycis intelligibilem de quibus opusculis tunc frater vester fecit fieri V. volumina ut ipse et etiam regina et liberi se exercitarent in illis legendis et intelligendis ...» (*Interpretatio de visionibus in somnibus dominorum Iacobi secundi regis Aragonum et Frederici tertii regis Siciliae ejus fratris*; véase el texto editado por Menéndez y Pelayo en los Apéndices a los *Heterodoxos españoles*, Edición Nacional, tomo VII, Madrid, 1948, páginas 232 y sgtes.)

fin del mundo, al que precederá la llegada — ya inminente — del Anticristo, le aconseja no demorar la inaplazable tarea de promover un cambio radical en la vida y en las costumbres colectivas. Este anhelo va a ser la puerta por la que desembocará en el escenario de la política europea. La irrupción se produce espectacularmente a fines de 1299, en que Arnau se traslada a París para desempeño de una embajada confiada por Jaime II cerca del rey de Francia, Felipe IV *el Hermoso*. Este encargo pone fin a la década de su profesorado en Montpellier. En su vejez Arnau de Vilanova se convertirá en otro viajero del ideal, como lo fué asimismo su gran contemporáneo Ramón Lull, con quien coincide en bastantes rasgos; con sus sesenta años a cuestas, irá y volverá varias veces a, y de, las capitales políticas de Europa en su afán incontenible de plasmar en la realidad sus ensueños de reforma moral y religiosa. Estos doce últimos años de Arnau, indudablemente los más densos de su vida, han dejado por fortuna un rastro de abundante documentación, exhumada en mucha parte por H. Finke, a base de la cual Menéndez y Pelayo, y luego P. Diepgen con mayor rigor y amplitud, lograron reconstruir la línea, y aun el detalle, de los acontecimientos<sup>53</sup>. Bastará aquí recapitarlos a la luz especial del prisma bajo el que hemos enfocado el tema, sin perjuicio de enriquecer su relato con nuevos datos establecidos por las posteriores investigaciones.

La misión diplomática de Arnau de Vilanova en París versaba sobre el pleito por la posesión del Valle de Arán, del que derivaban molestias constantes para los comerciantes catalanes en aquella comarca. Jaime II acababa de proponer a Felipe *el Hermoso* el nombramiento de una comisión arbitral, que resolviera sobre el terreno las dificultades. Simultáneamente encargaba a Arnau de Vilanova que apoyase su pretensión cerca del rey de Francia, a cuyo objeto le daba a conocer los vocales catalanes de la comisión y le remitía unas instrucciones o capítulos a los que atenerse en el cabal desempeño de su embajada. Con ocasión de ésta, Arnau fué encargado de plantear, además, otros asuntos: recomendar al rey francés que acogiera con benevolencia las peticiones del infante de Castilla don Fernando y, tal vez, tratar en secreto una propuesta de matrimonio doble entre los hijos de ambos monarcas<sup>54</sup>.

Ignoramos el celo y diligencia puestos por Arnau en su embajada, de cuyos asuntos ninguno obtuvo solución por el momento. El litigio

53. Véanse las publicaciones que han sido ya mencionadas en las notas 1 a 3.

54. Véanse el cap. I en la obra citada de Diepgen y los docs. 40 a 43 en la *Regesta* ... del P. Martí de Barcelona.

por el Valle de Arán no fué zanjado hasta 1311. Sabemos, en cambio, que Arnau aprovechó su eventual residencia en París para divulgar en los medios universitarios su reciente tratado sobre el Anticristo, compuesto dos años antes en Montpellier, y para intervenir en la candente polémica acerca del próximo fin del mundo<sup>55</sup> en el sentido de anunciarlo para el año 1376. La Facultad de Teología, desdeñosa con los laicos metidos a teólogos, al pronto no le hizo caso; pero de súbito, en la noche del 18 de diciembre, a resultas de una denuncia formulada por varios de sus maestros, Arnau fué detenido y puesto en prisión, en tanto que sus papeles eran confiscados. En el apuro, Arnau hizo valer su condición de embajador y elevó en el acto una protesta al rey francés, quien, deseoso de limar toda aspereza con su colega de Aragón, se apresuró a intervenir, logrando que Arnau fuese puesto en libertad al día siguiente bajo fianza en metálico que prestaron elementos significados de la corte. La denuncia, sin embargo, siguió su trámite en el fuero universitario; y, unos seis meses más tarde, Arnau fué obligado, bajo graves amenazas, a retractarse de una lista de proposiciones temerarias que habían sido extractadas de su libro, al par que fué pronunciada sentencia de destrucción del tratado por el fuego.

El episodio de París abre un período, largo de cinco años, los más tempestuosos en la vida de Arnau. Su rebeldía, apenas disimulada, contra los maestros universitarios, origina una tirantez con los teólogos escolásticos, así del clero secular como del regular, que se manifiesta en una serie de conflictos. Pues, si bien el promotor de la denuncia había sido el clérigo secular Pedro de Auvergne, un gran prestigio de la Universidad parisiense, le hicieron coro maestros de las Ordenes mendicantes, entre ellos un franciscano. Pero lo que a Arnau le dolió más en el alma, fué el hecho de que los teólogos dominicos, tras una vacilación inicial, se sumaran a los universitarios. Arnau sentía un amor tierno y filial por la Orden de Predicadores, a la que debía su primera formación intelectual recibida en Valencia, completada con la iniciación apologética que le diera Ramón Martí en Barcelona y con el trato habitual y asiduo de valiosos elementos intelectuales de la Orden. Incluso en sus mocedades había soñado con vestir el hábito bicolor de los Predicadores; y, ya que esta vo-

55. Sobre el alcance de esta polémica véase el reciente y fundamental estudio del P. FRANZ PELSTER, S. J., *Die Quaestio Heinrich von Harclay über die zweite Ankunft Christi und die Erwartung des baldigen Weltendes zu Anfang des XIV. Jahrhunderts*, en «Archivio Italiano per la Storia della Pietà», vol. I, Roma, 1961; págs. 27-82.

cación no había llegado a madurez, su hija única María ingresó con el tiempo en el noviciado de las monjas dominicas de Valencia, donde pronunció sus votos solemnes. La existencia de estos lazos tan antiguos y estrechos no fué óbice a que los lectores dominicos de teología en Cataluña y en Provenza insurgieran de palabra y por escrito contra las fantasías apocalípticas de Arnau de Vilanova, quien se encontró enfrentado a ellos en las controversias públicas de Gerona y de Marsella, en la polémica literaria con el confesor de la corte fray Martín de Ateca y todavía en otras ocasiones. La hostilidad contra Arnau crecía como bola de nieve; y a buen seguro, de no haberle guardado las espaldas sus dos poderosos protectores, el Papa y el rey de Aragón, el famoso médico no habría logrado eludir la cárcel ni, tal vez, la hoguera. Bonifacio VIII, que le estaba agradecido por sus servicios médicos, intentaba librarle de las iras de los teólogos; para lo cual se empeñaba inútilmente en persuadirle que no se entrometiera en asuntos de teología, antes bien se cifrara al campo de la medicina.

Por su parte, el rey Jaime II observaba una actitud cauta y diplomática, a tono con su modo de ser. Abstúvose prudentemente al principio de mezclarse en asuntos que no le incumbían, sin perjuicio de atender a las salpicaduras y de librar a Arnau, y aun a sus partidarios, de las manos de sus enemigos en caso preciso. Arnau confiaba en él; por mediación suya, solicitada en carta especial desde Italia, mandó a la recién creada Universidad de Lérida un ejemplar del *De cymbalís Ecclesiae*, escrito en 1301 para resolución de las dificultades que le habían opuesto los teólogos parisienses<sup>56</sup>. La carta empieza con una alusión a las tendencias «espirituales» del rey y la ofrenda del opúsculo, al que no duda en calificar de divinamente inspirado; sigue encareciendo el asunto del mismo, su génesis maravillosa y la eficacia probatoria de sus argumentos; y termina con la petición de que el ejemplar, que ha sido confeccionado con todo esmero en atención a su alta jerarquía, sea donado al Estudio General a disposición de quien quiera leerlo. Cuál haya sido la acogida dispensada por el rey al tratado, no nos consta; sabemos, en cambio, la ansiedad y diligencia con que, a buen seguro por motivos distintos,

56. Esta carta es la última de las doce, acompañatorias de otros tantos ejemplares del tratado, para su difusión en gran escala. Véase el texto de las mismas, con un estudio preliminar, en mi artículo *Del epistolario espiritual de Arnaldo de Vilanova*, «Estudios Franciscanos», vol. 49, núms. 271 y 273, págs. 79-94 y 391-406; la carta al rey Jaime se halla en esta última página. Nótese que la carta 7 (págs. 400-403) va dirigida a los cardenales-obispos de Aux y de Burdeos; este segundo era el famoso Bertrán de Got, futuro papa Clemente V, que había de llegar a ser el más decidido protector de Arnau de Vilanova.

seguía las marchas y contramarchas de su médico predilecto, de quien su otro embajador Guerau de Albalate le envió noticias desde Italia, en dos ocasiones por lo menos: una, a mediados de septiembre de 1301, desde Anagni, para comunicarle que Arnau continuaba, desde el mes de mayo, instalado en el castillo papal de Scúrcola, allí cerca, reponiéndose de una terrible excitación nerviosa con intensos dolores de cabeza; y otra desde Roma, a 18 de marzo del año siguiente, para notificarle que Arnau, cediendo a las reiteradas instancias del rey, se disponía a regresar a su lado <sup>57</sup>.

La protección real a la persona de Arnau se hizo muy visible, cuando las cosas tomaron para éste un feo cariz. En 1304, a raíz de la muerte de Benedicto XI, Arnau se personó en Perusa ante el Camarero Apostólico y produjo una protesta por la retención de sus escritos que había presentado para examen al pontífice. La reclamación fué, además de desestimada, interpretada como desacato al Colegio cardenalicio que asumía la autoridad *sede vacante*, por lo cual el Camarero Apostólico le impuso unos días de arresto. Apenas hubo llegado al rey la noticia del tropiezo, requirió por vía diplomática la libertad de su médico y vasallo. La gestión resultó superflua; y el cardenal Rossi, medianero instado por el rey, pudo contestarle a correo seguido que Arnau había recobrado la libertad <sup>58</sup>. Actitud muy distinta adoptó el monarca en ocasión de otra peripecia surgida, unos meses más tarde, en territorio de su propia jurisdicción. Al parecer, las ideas religiosas de nuestro médico-teólogo comenzaban a difundirse, sobre todo en el ambiente palatino; y nada lo demuestra tan a las claras como el hecho de que, por esos años, el rey recibiese por mano de Pedro de Manresa un escrito escatológico anónimo con el ruego de que lo sometiese al examen de Arnau <sup>59</sup>. Paralelamente, la persecución arreciaba hasta el extremo de que el dominico Guillermo de Colliure, que actuaba de inquisidor en Valencia, prohibió la tenencia y lectura de los escritos religiosos de Arnau de Vilanova, y, pasando de las palabras a los hechos, excomulgó y echó de la iglesia, a presencia de la reina, al palatino Gumbaldo de Pilis, que alardeaba públicamente de contravenir la prohibición. El rey montó entonces en cólera; llamó incontinenti al escribano de la corte Bernardo de Aversó y, saltando por encima de los trámites ordinarios de la cancillería, le dictó una carta para

57. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta* ..., docs. 48 y 57, este último en relación con los tres documentos precedentes.

58. *Ibid.*, docs. 78 a 81.

59. *Ibid.*, doc. 75.

el Inquisidor General, fray Aimerich, en la que le conminaba a que diese órdenes a su lugarteniente en Valencia de invalidar la excomunión pronunciada, so pena de graves daños que se le seguirían a él y a toda la Orden. Con tal gallardía afrontó el rey la situación que en el documento empieza por decirle al Inquisidor que él, la reina y sus familiares, así como los arzobispos, obispos, el clero inferior y otras muchas personas de su jurisdicción poseen y leen con frecuencia los susodichos escritos espirituales de Arnau de Vilanova <sup>60</sup>. La declaración era grave y equivalía a un reto lanzado a la Orden de Predicadores para que a todos les envolviera en la excomunión, si a tanto se atrevía.

A la luz de esta rivalidad entre la corte y el poder inquisitorial hay que enjuiciar el acto solemne celebrado el día 11 de julio de 1305 en el palacio condal de Barcelona bajo la presidencia del rey y con asistencia del infante don Fernando de Mallorca, el prior de una comunidad religiosa, varios nobles, escribanos reales, médicos de cámara, ciudadanos barceloneses y dos notarios. Ante tan docta asamblea compareció Arnau de Vilanova y leyó una declaración, redactada en catalán, en la que recapitulaba sus doctrinas expuestas en sus varios libros escritos anteriormente; y a fin de evitar tergiversaciones, sobre todo por parte de los clérigos regulares, rogaba al rey que uno de los notarios presentes autentificase el documento, como así se hizo. Ya en 1303 Arnau había realizado un acto de este estilo, al comparecer ante la asamblea de prelados reunida en Lérida por el metropolitano de Tarragona y leer otra cédula semejante; por lo cual Ramón de Alós, al publicar la copia sin título de la citada declaración hallada por Mossén Betí en el archivo arceprestal de Morella, la bautizó con el nombre de *Confessió de Barcelona* <sup>61</sup>. En punto a la substancia doctrinal, el documento no contiene novedad alguna y se limita a repetir los tópicos ya conocidos del ideario escatológico y apocalíptico de su autor.

Si la protección dispensada un tiempo por Bonifacio VIII respondía tan sólo al interés de amparar y retener a su lado al excelente médico que era Arnau de Vilanova, la de Jaime II obedecía además a una auténtica adhesión a su ideario religioso. Una curiosa

60. *Ibid.*, doc. 94. El documento ha sido publicado por MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos...*, VII, págs. 309 y sig. de los Apéndices. He aquí el tenor literal de la frase transcrita: «... cum tamen easdem scripturas nos et illustris domina Regina, consors nostra karissima, et familiares nostri et archiepiscopi, episcopi et inferior clerus et multi alii nostre ditionis teneamus et perlegamus frequenter...»

61. La *Confessió de Barcelona*, publicada originariamente por R. de Alós en «*Quaderns d'Estudi*» (vol. XIII, junio de 1921), ha sido reeditada en las *Obras Catalanes*, ya citada, vol. I, págs. 101-139; véanse los estudios preliminares.

y a la vez decisiva muestra de ello nos la proporciona la única poesía conocida del rey, compuesta probablemente hacia estas fechas, recogida y comentada por Arnau, quien la incluyó en el volumen de sus obras ofrecido en 1305 al pontífice con el título *Dancia illustris domini regis Aragonum cum commento*. La poesía está en lengua provenzal y reviste la forma regular de una *dancia* o *dansa*, a saber, una composición de tres *coblas* o estrofas, de diez versos heptasílabos cada una, a las que precede el *refranh* y subsigue la *tornada*, ambos de cuatro versos; tanto en la estructura del poema como en la distribución de la rima son observadas las *Leys* de la escuela provenzal<sup>62</sup>. Contiene una plegaria a la Virgen para socorro en el peligro. Bajo la alegoría de una nave, el clásico símbolo del Arca de Noé que es recordado en la segunda estrofa, alúdese a la Iglesia de Cristo que corre ahora graves peligros de naufragio. Tras impetrar la salvación de la nave, o sea del género humano, en la *tornada* el rey suplica la salvación para sí:

*Mayre, tum dona forsa  
Contra ma leugeria,  
Em garda de la via  
De peccat quens exylha*<sup>63</sup>.

Arnau se encarga en el comentario de sacarle todo el jugo a la composición, desentrañando su sentido espiritual. Después de ensalzar la misión que incumbe a todo gobernante católico, ya lo sea en el orden civil o en el eclesiástico, de proveer al cuidado de la Iglesia con sus actos, o por lo menos de velar por ella con sus oraciones, señala la coincidencia del tema de la balada real con un pasaje de los *Hechos de los Apóstoles*, capítulo XXVII, versículo 41, en el que, a propósito del naufragio sufrido por San Pablo en uno de sus viajes, se describe la situación de la nave «con la proa fija en la tierra firme y la popa azotada por la furia del mar». A su entender, la proa significa la Iglesia primitiva asentada sólidamente en la doctrina de Cristo, en tanto que la popa corresponde a la Iglesia militante, que fluctúa al correr del tiempo entre adversidades y peligros. A continuación enumera estos peligros: el desorden originado

62. Cf. MARTÍN DE RIQUER, *La lírica de los trovadores*, t. I, Barcelona, 1948 (C. S. I. C.), pág. LVIII de la Introducción.

63. La *dancia* y el comentario han sido editados por Cesare Lollis en «Revue des Langues Romanes», t. 31, 1887, págs. 289-295, y estudiados recientemente por ALESSANDRA BARTOLINI, *A proposito della «Dancia» alla Vergine di Giacomo re di Sicilia*, «Atti dell' Accademia di Scienze, Lettere e Arti di Palermo», Serie IV, vol. XII (1951-52), parte II.



por los prelados y los príncipes que se desvían de la pureza de la religión de Cristo, la negligencia de la potestad suprema — notoria alusión al Papa —, el deseo inmoderado de los bienes terrenos y la ignorancia de las verdades religiosas. A estos peligros remotos se suman otros más próximos: la abundancia de las riquezas con daño de la vida espiritual, el apartamiento de los mandatos divinos, el deseo de pompas y honores y la ineptia de los gobernantes. Glosa, asimismo, la intervención de la Virgen María para conducir la nave de la Iglesia a la paz definitiva de un buen puerto o al refugio temporal de una isla. El comentario se desenvuelve, de cabo a cabo, en forma de exposición alegórica del texto, salpicada con frecuentes citas bíblicas según costumbre del autor. La *dancia* y su comentario testimonian en cuán alto grado el rey Jaime II compartía las ideas espirituales de su médico y guía religioso.

La excomunión pronunciada por el inquisidor de Valencia significaba un primer asalto al reducto palatino en que Arnau se protegía. Por su lado, el rey jugaba fuerte, aunque sobre seguro. Sabía perfectamente que el Inquisidor General no se allanaría a su demanda, en cuyo caso no quedaba otro recurso que elevar la cuestión al Papa. De hecho, Gumbaldo de Pilis no tuvo más remedio que comparecer ante éste y sincerarse, a cuyo fin el rey le sufragó los gastos del viaje<sup>64</sup>. Pero a Jaime II, siempre al corriente de los asuntos europeos, le constaba que el nuevo pontífice Clemente V, recién elegido en Perusa, era un antiguo amigo de Arnau de Vilanova y más o menos simpatizante con sus doctrinas. Le constaba, además, que Arnau se había presentado a él en Burdeos el 24 de agosto, a los dos meses escasos de la elección, y había sometido a su personal conocimiento un volumen de sus obras espirituales escritas hasta aquel momento; como que, con motivo del viaje, el rey le había encargado que apoyara cerca del pontífice unas gestiones del arzobispo de Tarragona<sup>65</sup>. La decisión del pontífice no se hizo esperar: A 18 de diciembre, estando en Lyon, ordenó de palabra a su Penitenciario, el cardenal Berenguer Frédo!, que facultase al párroco de Murvedre para absolver *ad cautelam* a Gumbaldo de Pilis; al propio tiempo, el Penitenciario y el Camarero Apostólicos divulgaban la noticia de que, habiendo sido las obras teológicas de Arnau de Vilanova sometidas al juicio supremo de la Santa Sede, el Papa se reservaba su examen<sup>66</sup>. Clemente V no se pronunció jamás so-

64. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta ...*, en las noticias complementarias al citado documento 94.

65. *Ibid.*, docs. 91, 92 y 93.

66. *Ibid.*, doc. 95.

bre el fondo del asunto. Pero, entre tanto, la persecución contra Arnau quedó automáticamente paralizada, sin que nadie se atreviese a rechistar en los nueve años que duró el pontificado de su protector. Fué precisa la muerte de éste en 1314, dos años después de la de Arnau, para que, sin pérdida de tiempo, la persecución fuese reanudada a ciencia y paciencia del rey, por otra parte ya desengañado del ideario religioso de su antiguo médico, y una junta eclesiástica de inquisidores y teólogos reunida en Tarragona pronunciase, a 6 de noviembre de 1316, sentencia solemne de condenación de una serie de doctrinas y de todas las obras espirituales de Arnau de Vilanova (con mención nominal de trece de ellas), que bajo cargo de conciencia debían ser entregadas para su destrucción <sup>67</sup>.

#### IV

Con el cierre del agitado período polémico que va de 1300 a 1305, ábrese para Arnau de Vilanova una etapa más tranquila y a la vez más fecunda que abarca los siete años últimos de su vida. Al socaire de las dos más poderosas instituciones públicas de Europa, el Pontificado y la Casa real de Aragón, Arnau se dedica entonces con entusiasmo a la labor constructiva de traducir a la vida real las ideas de reforma que había pregonado durante tantos años y por las que había luchado con tanto denuedo. Sin embargo, bajo la presión de las circunstancias, y quien sabe si por el consejo de sus eminentes protectores, prodúcense cambios notorios en su ideología y en su actuación. Pasa a segundo término la doctrina del Papa espiritual que, según concepción suya peculiar, había de promover la reforma de la Iglesia; y es abandonada la doctrina, tópica en los «espirituales», de que las Ordenes mendicantes, en especial la de los minoritas de San Francisco, constituirían la levadura que había de fermentar en un retorno colectivo a la pureza de los tiempos evangélicos. Los desengaños sufridos en los intentos de convertir a su ideario la jerarquía eclesiástica (el Papa, los teólogos, las Ordenes) le inspiran ahora una desesperada tentativa de apelar al otro elemento personal de la Iglesia, es decir, a los laicos. En adelante,

67. *Ibid.*, doc. 169, si bien por error el P. Martí sitúa el hecho en Valencia. El texto de la sentencia puede verse en MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos ...*, VII, páginas 316 y sgtes. de los Apéndices.

Arnau de Vilanova concentrará sus esfuerzos en atraerse e influir a grupos de hombres y de mujeres pertenecientes al estado llano de la Iglesia, a quienes dirigirá exhortaciones, consejos, reglas de vida y otros documentos similares redactados en lengua vulgar. Numerosas comunidades de beguinos y beguinas acogerán, desde este momento, su adoctrinamiento. Las obras de especulación y de polémica, escritas en latín culto, ceden el lugar a los opúsculos parenéticos. Por encima de cambios tan notorios destácase una idea nueva, que se perfila cada vez con mayor vigor: la primacía de la reforma espiritual, a sustentar sobre la ingente masa de los laicos, está reservada a la propia Casa de Aragón, que ha de dar el ejemplo y la pauta en esa profunda renovación de la vida religiosa. Pero lo más sorprendente es que, sin mengua de la preeminencia debida a Jaime II por su dignidad y su persona, el papel más activo en la reforma pasa ahora a desempeñarlo su hermano Federico, el tercer hijo de Pedro *el Grande*, que ceñía la corona de Sicilia.

Federico era siete años más joven que su hermano Jaime. Ambos habían recibido la misma esmerada educación, en armas y en letras, que les capacitaba para reinar en caso necesario, como efectivamente ocurrió por la muerte, sin sucesión directa, del hermano mayor Alfonso, el primogénito de Pedro *el Grande*; Jaime reinó en Aragón y Cataluña, al tiempo que Federico reinaba en Sicilia. Ambos coincidían en algunos rasgos fundamentales: su sincera religiosidad, su ferviente adhesión a la Iglesia, el orgullo de su prosapia y un amor recíproco entrañable que no desmentirá los vínculos familiares ni aún en las crisis graves. Divergían, sin embargo, por otros rasgos más bien temperamentales: Jaime era hombre prudente y previsor, dueño de sí, ducho en el trato político y en la diplomacia, en tanto que Federico era hombre de corazón, abierto y apasionado, capaz de luchar por un ideal hasta la muerte y de arrebatar tras sí a todo un pueblo. Importa subrayar esos matices distintivos que no sólo explican las preferencias de Arnau de Vilanova por el menor de los dos hermanos en el momento crucial de implantar la reforma soñada, sino también la distinta reacción de uno y otro ante los planes de actuación inmediata elaborados por el famoso médico. No cabe la menor duda de que en el ambiente de la corte Arnau les había adoctrinado ampliamente en materia religiosa y había logrado ganarlos plenamente a su ideario, como hemos visto ya a propósito de Jaime y hemos de ver a propósito de Federico. Pero, a buen seguro, Arnau intuiría en el trato directo de ellos la mayor sentimentalidad y exaltación de Federico, en cuya virtud éste podía llegar a ser

el instrumento dócil y entusiasta que anhelaba encontrar para el feliz éxito de su trascendental empresa.

En nuestra exposición no ha sonado hasta ahora el nombre de Federico como asociado a las empresas espirituales de Arnau de Vilanova; y hay que avanzar hasta la segunda mitad del año 1304 para encontrar una primera señal de esta alianza. Recién salido Arnau de la prisión de Perugia, con el escozor de la humillación sufrida, busca un remanso de paz en Sicilia, tal vez por consejo de amigos íntimos y de partidarios, quienes, a lo que parece, en el rey Federico, apasionadamente religioso y sin embargo rebelde a la Sede Apostólica por razón de encontrados intereses temporales, veían el amparo de los «espirituales» perseguidos y aun al futuro regenerador de la Cristiandad. Durante la estancia en Sicilia debió ser concebido y redactado un escrito importante, que Arnau dedicó a su egregio protector bajo el título: *Allocutio christiani de iis quae conveniunt homini secundum propriam dignitatem creaturae rationalis*, con el cual se inaugura un nuevo período de su vida. La *Allocutio christiani*, cuyo texto íntegro no ha sido aún dado a la estampa y cuya significación doctrinal ha sido insuficientemente estudiada<sup>68</sup>, es un verdadero manifiesto político en el que, dando de lado a sus habituales especulaciones sobre el fin del mundo y la venida del Anticristo, su autor sienta los principios generales en los que debe basarse toda empresa de reforma individual y colectiva. El concepto central, en torno al que gira toda la exposición, es el de la justicia, concebida en función del destino eterno y sobrenatural del hombre; de aquí que se la defina como «el amor y alabanza del Creador sobre todas las cosas»<sup>69</sup>. Estamos lejos, como se ve, del concepto clásico de la justicia que ha inspirado la estructura del Estado romano. La concepción de Arnau es francamente cristiana. Nos elevamos a Dios — añade — por dos caminos: la razón y la Revelación, en tanto que por la primera consideramos los múltiples bienes de naturaleza con los que Dios nos ha adornado y por la segunda conocemos los bienes sobrenaturales, originados de la obra de la Redención. El amor a Dios engendra frutos de prosperidad y seguridad. A continuación, distingue entre la justicia de la per-

68. H. Finke publicó extractos de la misma en *Aus den Tagen Bonifaz VIII*, ya citado, págs. CXCVII-CCII, sobre los cuales está basado el resumen doctrinal de su discípulo Dieppen en el cap. IV de su ya citada monografía. Arnau da a Federico el tratamiento de «rey de Trinacria», que le había sido reconocido por el tratado de Caltabellota, de 1302. (Sobre este tratado, véase la obra del señor MARQUÉS DE CALDAS DE MONTBUY, *La paz de Caltabellota*, Barcelona, 1943.)

69. «*Summa iustitia ... est summum factorem seu creatorem pre cunctis rebus amare atque laudare...*» Cito según el texto fragmentario publicado por Finke.

sona privada, que consiste en la rectitud de la propia vida, y la justicia de la persona pública que, además de la conducta propia, ha de enderezar la de sus súbditos. El soberano no puede denegar la justicia a nadie: ni a los humildes respecto a los encumbrados, ni siquiera a los extranjeros respecto a los nacionales. Ha de velar sobre los oficiales encargados de administrarla en su nombre, procurando que la balanza esté siempre en su fiel. Hacia el fin, Arnau traza la estampa del príncipe justo, «imagen visible de Dios» (*expressa ymago Dei*), que se atiene a los cánones esbozados; y, por contraste, la del príncipe no justo, quien por negligencia o por malicia permite que dichas normas sean infringidas. Entre las injusticias que el príncipe justo debe evitar, Arnau enumera: el desprecio de los pobres, la profanación de las cosas sagradas, los pecados contra naturaleza y la perfidia contra Dios y el prójimo. Se comete perfidia contra Dios, anteponiendo el honor propio al honor suyo; y contra el prójimo, perjudicándole de algún modo, por ejemplo, con la adulteración de la moneda. La ascendencia platónico-agustiniana de la doctrina expuesta salta a la vista, en términos que sin reparo podemos caracterizar a Arnau de Vilanova como uno de los más puros representantes de la concepción teocrática medieval del Estado que, lejos de deslindar el área de la sociedad civil o terrena y el de la divina o eclesiástica, tiende a confundirlas embebiendo simplemente las funciones políticas en los deberes religioso-cristianos del monarca <sup>70</sup>.

Con la *Allocutio christiani* está estrechamente relacionado otro documento político de importancia, en catalán y sin título, destinado asimismo al rey Federico de Sicilia <sup>71</sup>, en el que Arnau, después de recomendarle la lectura asidua de aquélla, desenvuelve a partir de los principios allí establecidos la estampa del príncipe cristiano,

70. Esta concepción ha sido bautizada, con notoria impropiedad, con el nombre de «agustinismo político». Véase, sobre la misma, el estudio de H.-X. ARGUILLIÈRE: *L'augustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques du Moyen-Âge*; París, 1934.

71. El escrito es citado por su incipit: «Senyor, vós sóts tengut...» y se conoce con el título *Letra tramesa al rei Jaume II, a nom del seu germà Frederic, amb un pla de reforma de la seva casa i reialme* o, como la ha rebautizado recientemente el P. Batllori, con el de *Informació espiritual al rei Frederic de Sicília*. Véase su texto completo en MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos*, VII, págs. 270 y sgtes. de los *Apéndices*; y ARNAU DE VILANOVA, *Obres catalanes*, vol. I, págs. 223-243. El documento no lleva fecha; pero, según manifestación del rey (Federico contenida en una carta a su hermano Jaime, Arnau lo compuso en Sicilia, en 1310, durante su cuarta estancia en la isla (véase la «Noticia preliminar» del P. Batllori al vol. I de las *Obres catalanes*, pág. 77). Por lo demás, este escrito establece la continuidad ideológica entre la *Allocutio christiani*, a la que cita, y la legislación promulgada por el rey Federico en 15 de octubre de 1310, que cita a su vez este documento.

llegando hasta trazar un cuadro más o menos completo de sus deberes. Estos los clasifica en tres grupos, según que le incumban por razón de la dignidad real, o más concretamente como príncipe cristiano, o por ambos conceptos a la vez. Los primeros se reducen a promover la utilidad pública y a administrar justicia. A título de cristiano, el rey viene obligado a promover, por amor de Cristo, la verdad evangélica dentro y fuera de la propia casa, empezando por su persona y siguiendo por la de la reina y las de los infantes. Personalmente, el rey debe: hacer penitencia por las ofensas inferidas a Dios y al prójimo; informarse cumplidamente en las verdades de fe y practicar las obras de piedad; y comportarse sexualmente conforme a los mandatos divinos. Por su lado, la reina debe cumplir otros tres deberes: no desagradar a Dios, ni siquiera con la excusa de agradar al rey; vestir modestamente y practicar obras de caridad y humildad; y leer, o hacer que se lean a presencia suya y de las infantas y de la corte en general, los Evangelios en vez de obras profanas o frívolas. Si Jesucristo es el modelo del rey, la Madre de Dios es el modelo de la mujer cristiana al que la reina ha de conformarse. Los infantes varones deben ser instruídos, desde los seis años, religiosamente por mandado de sus padres. A continuación, Arnau enumera con lujo de detalles los deberes del rey cristiano fuera de su casa: restitución a las iglesias de los bienes de que hubiesen sido despojadas, expulsión de adivinos y hechiceros, liberación de los sarracenos cautivos que abrazaren la fe cristiana, penas contra los que lanzaren el mote de «perros renegados», prohibición a los judíos contumaces de convivir con los cristianos y amenaza de echarles del reino, prevenciones respecto a los infieles, instauración de albergues para los pobres de penitencia, así como de casas para peregrinos, y otras medidas similares que acrediten el celo del príncipe por la propagación de la verdad evangélica. Finalmente, otra serie de deberes urge al rey a la vez por su dignidad y por su carácter cristiano, tales como: la supresión de toda superfluidad en el comer, en el vestir y en el cabalgar; la prohibición del juego de dados, de la usura, de las naves en corso y del comercio con los países sarracenos; la información sobre el cumplimiento de las donaciones para obras pías a monasterios, prioratos, hospitales y otros lugares; levantamiento de un hospital para pobres en la corte, y la vigilancia sobre los oficiales y demás subordinados acerca del recto ejercicio de las funciones que les están encomendadas. Del diligente cumplimiento de los varios deberes enumerados se seguirán una serie de beneficios para cristianos y sarracenos;

y no será el menor de ellos que, apenas ese príncipe justo haya aparecido entre los cristianos, Dios suscitará el Papa espiritual que restablezca en la Iglesia la pureza de la verdad evangélica. Arnau termina su exposición declarando que, si bien cualquiera de los príncipes reinantes podría iniciar la anhelada reforma, su íntimo deseo es que la emprenda el propio Federico o su hermano Jaime. Y añade: «Pero yo veo claro que Dios os llama especialmente a este ministerio y, si vos no lo declináis, quiere conferiros este honor» <sup>72</sup>.

El rey Federico no se hizo el sordo al patético llamamiento. Con singular diligencia procedió a redactar un cuerpo de leyes, en el que recogía y plasmaba en preceptos taxativos algunas de las directrices trazadas por Arnau de Vilanova en la *Informació espiritual*, concretamente las de la parte tercera, referentes a los deberes a guardar por el rey fuera de su casa, es decir, para con los súbditos y los bienes del reino. Los deberes en orden al bien público consignados en la parte primera, apenas desarrollada por Arnau, debían hallarse ya incorporados a la legislación anterior, como que se remontaban a la tradición política clásica. En cuanto a los deberes del segundo grupo, a cumplir por el rey en su propia persona y en la de sus familiares dentro de la corte, debió bastar una ordenación doméstica verbal o escrita sin necesidad de promulgación solemne. Según el testimonio de Arnau ante el Papa y los cardenales reunidos en el consistorio de Aviñón en el que leyó el *Rahonament*, el rey Federico — y lo mismo su hermano Jaime — estaba dando ejemplo de vida evangélica en su persona, de la que había alejado toda vanidad; y la misma norma había implantado en su casa, de la que había desterrado toda suerte de superfluidades. Las dos reinas secundaban el ejemplo de sus esposos respectivos; y de la de Sicilia Arnau contó que había comenzado por adoptar dos medidas notables: una fué la de vender sus joyas y distribuir su importe entre limosnas a los pobres, el ornato de las iglesias y los gastos de cruzada; la otra fué la de apartar de su compañía las damas de corte casquivanas y poco devotas.

El tercer grupo de deberes motivó, en cambio, que en 15 de octubre de 1310 fuesen promulgadas las referidas «constituciones sive capitula», como las llama el rey, con vigencia para todo el reino de

72. «Mas yo veyg clarament que Déus appelle vós especialment a aquest ministeri, e, si en vós no roman, a vós vol donar aquesta honor.» (ARNAU DE VILANOVA, *Obres catalanes*, vol. I, pág. 242).

Sicilia <sup>73</sup>. Aunque éstas no siguen el mismo orden de las materias tratadas en la parte tercera de la *Informació espiritual*, reproducen fielmente sus conceptos y a veces incluso la letra del texto arnaldiano. Un primer grupo de leyes establece garantías jurídicas en favor de los esclavos sarracenos que quieran abrazar la fe católica; y, reproduciendo de Arnau la cita de la carta de San Pablo a Filemón, dispone la conducta a seguir después del bautismo por los dueños respecto a sus siervos y, asimismo, por éstos para con aquéllos. Un segundo grupo de leyes da garantías a los esclavos cristianos de que no se les llame «perros renegados», si son de raza judía; de que sus hijos, recién dados a luz, sean bautizados, y de que nunca vayan a parar a poder de sarracenos o judíos. Los siervos nacidos en casa de judíos quedan libres por el hecho de recibir el bautismo. Un tercer grupo de leyes consagra la discriminación civil de sarracenos y judíos respecto de los cristianos. Para ser reconocidos, los primeros llevarán obligatoriamente sobre el pecho un bastoncito rojo, largo de un palmo y ancho de dos dedos. Ningún cristiano mantendrá trato asiduo con judíos, ni comerá en su compañía ni utilizará sus servicios. Por su parte, los judíos no podrán desempeñar cargos públicos ni ejercer el arte de curar ni confeccionar o propinar medicinas a los cristianos. Queda abolida, en cambio, la disposición que impedía a los cristianos deponer como testigos en las causas contra judíos. Un grupo especial de leyes versa sobre los esclavos griegos traídos de Oriente — o de Rumania, como dice el texto —, acerca de los cuales dispone que, si aceptaren las creencias de la Iglesia romana, al cabo de siete años obtengan la libertad; y prevé, además, el hecho de que sin su consentimiento sean vendidos a persona sospechosa, en cuyo caso la ley declara el trato nulo. Otras disposiciones prohíben la prostitución de las siervas, la imposición a los esclavos de acciones que entrañen oprobio para la religión de Cristo y la venta fraudulenta de esclavos cristianos so color de sarracenos. Tras un capítulo prohibitorio de la hechicería, la magia, los sortilegios y otras prácticas similares, sigue una extensa reglamentación del juego en la que, por cierto, se invoca una ley dictada por el emperador Justiniano. Prohíbe los juegos de azar, como los dados, y castiga a quienes los fomenten o exploten. Un grupo último de leyes declara ilícita la usurpación u ocupación

73. *Constitutiones sive capitula edita per serenissimum dominum regem Fredericum tertium XV. Octobris VIII. indictionis apud Messanam*. Su texto se conserva en un manuscrito del Archivo de la Corona de Aragón, que contiene la copia enviada al rey Jaime II de la que se hablará luego. H. Finke incluyó un breve extracto de las mismas en el tomo II de los *Acta Aragonensia*, ya citados, págs. 695-9; sobre él está basado el presente estudio.



de los derechos y bienes de la Iglesia y la exportación a países sarracenos de mercancías prohibidas. El capítulo final estatuye el honor y reverencia que, en éstas y en todas las demás materias, son debidos a la Sede Apostólica.

La satisfacción del rey Federico por haber puesto en marcha la reforma se transparenta en el texto de la carta que, diez días después de la promulgación, escribió a su hermano Jaime para darle la noticia, acompañando al propio tiempo un ejemplar de la *Informació espiritual* y una copia de las *Constituciones*. «Sabed, querido hermano — le decía —, que de aquella exposición escrita por el venerable y sabio varón maestro Arnau de Vilanova hemos extraído y redactado recientemente una serie de constituciones, que han sido promulgadas para todo el reino de Sicilia y se observan en él a honor de Dios y para alabanza de su nombre. Y, para que las conozcáis, os adjunto una copia ...»<sup>74</sup>. Mas, no contento con una notificación oficial y cancelleresca, Federico envía una segunda carta familiar escrita en lengua vernácula, de tonos cálidos y conceptos elevados, en la que, después de llamar a Jaime «hermano, señor y padre» y de ensalzarle como el vástago más encumbrado de su propio linaje, respetado en toda España y aun en gran parte del mundo, le exhorta a vivir en caridad y en pobreza de espíritu conforme a las enseñanzas del Évangelio para que por la eficacia de su ejemplo Dios sea honrado por muchos; y con el deseo de estimularle a avanzar por ese camino, en la postdata a la carta le dice otra vez que le manda sus constituciones recién promulgadas y la *Informació* compuesta por Arnau<sup>75</sup>.

Aquí se detiene bruscamente el proceso histórico que comienza en la *Allocutio christiani* y, siguiendo una línea ideológica clara, conduce a las reformas legislativas ya descritas de Federico de Sicilia y al subsiguiente intento de inducir a Jaime II de Aragón y Cataluña a emprender una renovación religiosa por el estilo en sus propios reinos, con arreglo al plan concebido por Arnau de Vilanova de uti-

74. «Noveritis, reverende frater, quod ex illo scripto informationis venerabilis et sapientis viri magistri Arnaldi de Villanova, quod mittimus vobis, collegimus et edidimus nuper quasdam constitutiones nostras, que sunt per nos ubique per Siciliam promulgate et ad honorem Dei et ad laudem sui nominis observantur. Quare copiam seu transumptum, ut earum noticiam habeatis, sub sigillo nostro secreto presentibus destinamus annexam» (*Ibid.*).

75. «Jos tramet per escrit alguns proçeses que yo e feitz per donar a entendre mon enteniment per exempli dobra, e tramet vos la informació que maestre A. a feita sobre lo dit enteniment...» Esta carta, que ha sido publicada sin fecha, debió ser mandada el mismo día que la anterior, o en alguno de los días inmediatos, a juzgar por la identidad de esta postdata con el contenido de aquélla. Su texto fue incluido por Menéndez y Pelayo en los Apéndices a los *Heterodoxos*, ed. cit., VII, págs. 307 y siguiente.

lizar al menor de los dos hermanos como anzuelo para arrastrar al otro. ¿Qué ocurre a fines de 1310 para que la empresa, iniciada bajo tan favorables auspicios, no prosiga adelante? Ocurre, sencillamente, la ruptura de Jaime II con Arnau y su apartamiento de las directrices político-religiosas preconizadas por éste, con la consiguiente divergencia respecto a la política de Federico. La crisis sobrevenida con tal motivo no se cierra ya más; y la muerte de Arnau al cabo de unos meses, en el verano u otoño de 1311, sume la empresa proyectada en un estancamiento definitivo, al faltar el mentor y el motor de la misma.

Pero, antes de dar por terminada nuestra tarea, convendrá volver la vista atrás y narrar los acontecimientos que se han interferido en las relaciones entre dichos tres personajes hasta provocar aquella ruptura. Son bastante complicados; pero su reconstrucción, llevada a cabo por Menéndez y Pelayo, Finke y Diepgen, a cuyos estudios desde ahora me remito, me excusará de entrar en demasiados pormenores.

## V

Al concentrar nuestra atención en la influencia ejercida por Arnau de Vilanova sobre el rey Federico de Sicilia, se esfumó por un instante ante nuestros ojos la figura de Jaime II. El cuadro trazado peca, por tanto, de unilateral, al no reflejar con exactitud la intervención de este monarca, durante los años de 1305 a 1310, en la singular empresa espiritual que acabamos de relatar. Poseía Jaime una personalidad demasiado acusada para dejarse arrastrar sin más por las fantasías político-religiosas de su médico y consejero. Nada tiene, pues, de extraño que en su relación con él los papeles aparezcan invertidos: Arnau de Vilanova actúa a las órdenes de Jaime II, quien aprovecha su prestigio y su influencia cerca del pontífice y de las cortes de Francia, de Sicilia y de Nápoles para mandarle como embajador y encargarle la gestión de sus intereses. Arnau obedece, aunque con el pensamiento puesto siempre en sus proyectos. Y llega un momento en que éste, cansado de ir a remolque, en un esfuerzo supremo intenta con Jaime lo que ya ha logrado con Federico: someter su voluntad a pretexto de la reforma y erigirse en árbitro de la política real. Inesperadamente se produce entonces el choque entre ambas

dominadoras personalidades ; más fuerte el rey, se deshace con gesto irritado de la comprometedora tutela de su imprudente embajador.

Sigamos rápidamente el proceso. Apenas Clemente V hubo sido elevado a la suprema dignidad eclesiástica, Arnau se presenta ante él en Burdeos, como hemos visto, y entabla estrecho contacto con la corte pontificia. No tarda en mandar sus noticias al rey ; así, a mediados de septiembre de 1305, estando en Toulouse, le notifica, por intermedio del canónigo Juan Borgunyó, que el Papa electo pasará por Montpellier en octubre y será coronado en noviembre <sup>76</sup>. Desde fines de 1305 o principios de 1306 Arnau de Vilanova asume claramente, como antaño, la misión de embajador, en cuyo desempeño continúa por espacio de un cuatrienio hasta el momento de la ruptura con Jaime II. Sin descender ahora a demasiados detalles, tres son los asuntos de importancia europea, cuya gestión llevó en nombre de su rey : la Cruzada, la supresión de la Orden del Temple y el título de rey de Jerusalén. Los proyectos de Cruzada gozaban de actualidad permanente en la Corte real catalano-aragonesa, tanto más que el interés nacional coincidía en este caso con el interés de toda la Cristiandad. Si Jaime I había ensanchado sus propios dominios arrebatando a los infieles las tierras de Mallorca y de Valencia, ahora su nieto Jaime II planeaba extender la Cruzada a tierras de Andalucía. Resolvió atacar al rey moro de Granada, Mahomed III, a cuyo objeto se granjeó previamente el apoyo del rey castellano Fernando IV, con quien se entrevistó en Tordehumos en el otoño de 1307. El episodio más sonado de la campaña fué el sitio puesto a la plaza de Almería, al que habremos de referirnos más adelante. Varias embajadas fueron enviadas al Papa en demanda de ayuda moral y de apoyo económico ; en ocasión de la del obispo Antonio de Durham, Arnau de Vilanova recibió del rey la orden de secundar sus gestiones. Al año siguiente, Arnau transmitió al rey por mediación de Pedro de Montmeló una misiva con unos capítulos o propuestas, a los que el rey dió su conformidad. Por una curiosa carta de Cristián Spínola a Jaime II, fechada en Génova a 4 de septiembre de 1308, sabemos que Ramón Lull intervenía, asimismo, en los planes de Cruzada y por encargo del rey le había visitado para rogarle que interesase en ellos al Papa ; y, no pudiendo el noble genovés abandonar la ciudad, Ramón Lull decidió trasladarse a Marsella para inducir a Arnau de Vilanova a que se desplazara a la corte pontificia y solicitase dicho apoyo <sup>77</sup>. No consta si la entrevista proyectada

76. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta* ..., doc. 93.

77. P. DIEPGEN, *Arnald von Villanova als Politiker*..., ya citada, cap. IV.

entre ambos importantes personajes tuvo lugar ; pero, desde luego, la Santa Sede otorgó en parte su apoyo a los planes de Cruzada del rey Jaime II.

Personalmente Arnau de Vilanova, lo mismo que Ramón Lull, orientaba los planes de Cruzada más bien según el patrón europeo que les imprimía el Papado, es decir, de cara a la conquista de la Tierra Santa. Esta conquista formaba parte integrante de su plan general de restauración de la Cristiandad ; y nadie mejor, a sus ojos, para llevarla a cabo que Federico de Sicilia. Interpúsose, sin embargo, el obstáculo de que, en agosto de 1309, Roberto de Anjou, rey de Nápoles, fué investido por el Pontífice con el título de rey de Jerusalén, que llevaba aneja la jefatura de la Cruzada. De aquí se originó una larga negociación aconsejada por la reina aragonesa Blanca, hermana de Roberto, que se encaminaba a transferir aquel honroso título a Federico. Arnau de Vilanova y Jaime Desplá se entrevistaron en Aviñón con Roberto y le formularon en nombre de Federico unas proposiciones, que fueron contestadas por escrito con unas contraproposiciones, si bien con la reserva de unas cláusulas secretas que serían dadas a conocer en su día. Meses más tarde, en la primavera de 1310, fué celebrada en Provenza una segunda entrevista, en la que el rey de Nápoles reveló a Arnau dichas cláusulas. Éste escribió inmediatamente a Jaime II para ponérselas en conocimiento, no recatando su opinión de que la oferta de Roberto «es cosa covinent en sí et acceptabla per la nostra part». La negociación siguió adelante, pero no fué terminada hasta unos años después, cuando Arnau de Vilanova había ya fallecido. La conexión de esas gestiones con la soñada reforma religiosa se desprende de la frase, contenida en la carta de Arnau a la reina Blanca para informarle de la primera de las dos entrevistas, en la que de parte de Dios le amonesta que no desampare «lo negoci» y cuide de que haya paz y amor entre los cristianos, tanto más que la situación del mundo empeora y se acercan días terribles <sup>78</sup>.

La postura espiritual de Arnau de Vilanova se acusa aun con mayor relieve en el asunto de los Templarios, en el que intervino a título de embajador de Jaime II acreditado cerca del Papa y de Felipe *el Hermoso*. Con ánimo de explorar su parecer, el rey francés formuló por escrito unas preguntas al embajador, que éste se apresuró a responder. Conocemos los términos aproximados de la

78. *Id.*, *ibid.*, cap. VI. Cfr. mi monografía *L'epistolari d'Arnau de Vilanova*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1950 ; págs. 22 y 23. Las cartas de Arnau a Jaime II y a la reina Blanca están publicadas en *Acta Aragonensia*, II, págs. 692-5, y en *Obres catalanes*, I, págs. 245-50.

respuesta por una comunicación de Arnau a Jaime II, escrita para información de lo ocurrido. El rey Felipe se admiró, dice, del grado de corrupción a que había llegado la Orden del Temple; pero más debiera admirarse del apartamiento en que la Cristiandad vive respecto de su origen, que es Jesucristo. Todos los estamentos reniegan de sus enseñanzas y de sus ejemplos; la sed de honores, de placeres y de riquezas lo ha invadido todo, como si nos encontrásemos entre bárbaros o entre paganos. La apostasía infesta el cuerpo entero de la comunidad cristiana y coge desde los pies hasta la cabeza. Incluso los reyes conculcan la religión de una manera pública y notoria, porque ni edifican a sus pueblos con el ejemplo ni suprimen las superfluidades ni amparan a los pobres y a los débiles ni promueven la fraternidad entre sus súbditos. Los infieles, al ver que los cristianos se comportan así y advertir el contraste entre sus prácticas exteriores y sus íntimos pensamientos y afectos, todavía se obstinan más en el error. Recuerda sus anteriores profecías de la inminencia del fin del mundo y afirma que en septiembre último comenzó el plazo otorgado por Dios, a ruegos de algunos fieles servidores suyos, para restaurar la verdad evangélica en el pueblo cristiano. Dios le ha constituido en vocero de esa restauración por razón de su insignificancia. Arnau le dice también al rey que sobre la urgencia de la reforma ha dirigido al Papa una carta breve, pero apremiante, de la que le acompaña una copia. En ella Arnau exhorta a Clemente V a que cumpla su misión de restablecer la pureza de la verdad evangélica, vigile los estamentos y corporaciones de la Iglesia, en especial aquellos que por su autoridad docente o de gobierno sirven de guía a los demás, y corrija los abusos con celo y diligencia. Le recomienda, además, que explore la genuina opinión del pueblo cristiano; oirá entonces la voz del Espíritu Santo, y sabrá lo que hay que hacer. La carta termina conminándole a que pronuncie sin demora la sentencia definitiva en el pleito de los Templarios <sup>79</sup>.

La constante transposición de los asuntos diplomáticos en problemas de reforma espiritual delata en Arnau de Vilanova una tendencia irrefrenable, que debía acabar por prevalecer en la primera ocasión propicia. Ésta se presentó cuando, llamado con urgencia por el rey Federico, emprendió viaje a Sicilia, al parecer en octubre de 1308, se avistó con él en Catania y le descifró el significado de unos

79. DIEPGEN, ob. cit., cap. IV; y mi citada monografía, págs. 21-22. Las cartas de Arnau a Jaime II y al Papa fueron publicadas por H. FINKE en *Papstum und Untergang des Templeordens*, II, Münster, 1907, págs. 93-98.

sueños, redactando la famosa *Interpretatio de visionibus in somniis dominorum Jacobi secundi regis Aragonum et Friderici tercii regis Siciliae eius fratris*<sup>80</sup>, otra pieza maestra en la realización del plan arnaldiano de utilizar los dos reyes hermanos para la reforma general de la Cristiandad. La *Interpretatio* reproduce el diálogo habido en Catania entre ambos personajes. Federico le cuenta a Arnau sus sueños, cuyo argumento es harto conocido. Por espacio de siete años la reina Constanza, su madre, se le venía apareciendo con la faz velada; y, al tiempo que le daba su bendición, le exhortaba a que se pusiese al servicio de la verdad. Desasosegado, buscaba Federico desentrañar el sentido de la aparición, hasta que la propia reina le sugirió la consulta a Arnau. Fué entonces cuando el rey requirió a toda prisa su presencia en la isla. Al desembarcar Arnau, la reina se volvió a aparecer, esta vez con la faz descubierta y una diadema de piedras preciosas en la mano, que impuso a su hijo, diciéndole: «Llevarás esta diadema en tu cabeza». Arnau relaciona en el acto los sueños de Federico con otros anteriores de su hermano Jaime, a quien se le había aparecido su padre sosteniendo en las manos cuatro barras de oro y entregándoselas para que mandase fabricar de ellas buena moneda. Atribuye los sueños a inspiración divina; mediante ellos Dios ha querido notificar a los dos hermanos que han sido elegidos para ponerse al frente de la reforma evangélica, toda vez que las jerarquías de la Iglesia, las Ordenes mendicantes y aun el mismo Papa han desoído los avisos del cielo acerca de su inaplazable urgencia. El documento rezuma la ideología y los sentimientos de los «espirituales», por lo que había de agradar a su destinatario. Al final, y después de convencer a Federico de que acepte la misión divina que le ha sido confiada, le encarga que redacte en vulgar una carta para su hermano, que entrambos traducirán al latín.

Dócil a esta sugerencia, Federico escribió efectivamente a su hermano Jaime una larga carta<sup>81</sup> de tonos elevadísimos en la que, tras notificarle su resolución de entregarse totalmente al servicio de la verdad evangélica y a la práctica de las virtudes cristianas con la vista puesta en la salvación eterna, no sólo para su propio bien, sino además, promoviendo el bien de sus familiares y el de sus súbditos, y tras encarecer la obligación de extender la religión de Cristo

80. Insertó por FRANOWITZ en *Catalogus testium veritatis*, Estrasburgo, 1662, págs. 357-76; y reproducido por Menéndez y Pelayo en los Apéndices a los *Heterodoxos*, VII, págs. 232 y siguientes.

81. Esta carta, sin fecha, y la respuesta de Jaime, fechada a 3 de junio de 1309, fueron publicadas asimismo por Franowitz y reproducidas por Menéndez y Pelayo, lugar citado, págs. 254 a 260.

a los pueblos de infieles y rescatar el Santo Sepulcro, le exhorta a tomar idéntica resolución, para que la fraternidad engendrada por los vínculos de la sangre se transforme a los ojos de Dios en unión espiritual. Para mejor información y unidad del esfuerzo común le manda un emisario adecuado — Arnau de Vilanova —. Y, toda vez que en la proyectada empresa a Jaime le corresponde el papel principal, a título de padre y dirigente, le ruega que acoja sus propuestas y le mande sus observaciones por carta y por mensajeros. Finalmente, convendrá que medite cuándo y en qué forma habrá que notificar esta común resolución a la Santa Madre Iglesia y qué súplicas deberán serle dirigidas para llevarla a feliz término. La respuesta favorable de Jaime no se hizo esperar. A 3 de junio de 1309, le escribe a su hermano Federico que ha oído las exposiciones de Arnau y ha leído su carta, junto con los demás documentos transmitidos; con cuyo trato y lectura su mente se ha iluminado hasta convencerse de que la mano de Dios es la que promueve la reforma en proyecto. Adhiérese a ella y acepta el papel principal que le ha sido asignado en la misma, con el anhelo de llegar a la unión espiritual de ambos ante el Padre común. Por su parte, formula como única observación la de que, con anterioridad a la carta de Federico, le fué divinamente inspirada la cruzada contra los musulmanes españoles, para cuya expulsión del sud de la Península pactó una alianza con el rey de Castilla. Añade que ha expresado sus más íntimos pensamientos a Arnau de Vilanova, quien se los manifestará de palabra en el próximo viaje; pero de momento quiere retenerle por algún tiempo a su lado y enviarle después a la Curia romana para gestionar el apoyo de ciertas personas a dicha empresa.

Lograda la unión de voluntades entre Jaime y Federico y recabado ulteriormente el apoyo de los cardenales Jaime Colonna y Napoleón Orsini, quienes en el seno del Colegio Apostólico conducían el bando de los «espirituales», Arnau de Vilanova consideró llegada la hora de dar estado oficial a su proyecto de reforma de la Cristiandad, a cuyo objeto se trasladó a Aviñón y solicitó de Clemente V audiencia solemne. Concedida ésta, un día del mes de septiembre de 1309 compareció Arnau ante el Papa y los cardenales y leyó un sensacional documento<sup>82</sup>, en el que declaraba iniciada la reforma general

82. El texto original latino se ha perdido, pero conocemos su contenido por una reconstrucción en lengua vulgar que Jaime II mandó hacer al propio Arnau, unos meses después, y se conoce con el nombre de *Raonament d'Avinyó*. Menéndez y Pelayo lo publicó en los Apéndices a los *Heterodoxos*, VII, págs. 280 y sgtes.; y el P. Batllori lo ha reproducido en *Arnau de Vilanova. Obres catalanes*, vol. I, páginas 167-221.

de la sociedad en sentido evangélico y hacía público que los reyes de Aragón y de Sicilia habían comenzado a ponerla en práctica en sus personas, en sus casas y en sus reinos respectivos. El *Raconament d'Avinyó* es un típico documento «espiritual», en el que su autor queda retratado de cuerpo entero. Arnau se intitula a sí mismo añafil o vocero del Salvador y correo o emisario de los susodichos reyes hermanos; y a ambos aspectos de esta su pretendida personalidad corresponden las dos partes capitales del escrito. La primera y más extensa constituye una tremenda requisitoria contra las jerarquías civiles y eclesiásticas, contra las Ordenes mendicantes y contra los mismos pontífices, que degenera a las veces en insulto personal, como ocurre con los cardenales procedentes del clero regular y con los papas Bonifacio VIII y Benedicto XI, a quienes critica sin piedad. En la segunda parte notifica al Sacro Colegio que los reyes de Aragón y de Sicilia han resuelto ponerse a la cabeza del movimiento de reforma religiosa en todo el orbe (en confirmación de lo cual Arnau leyó la correspondencia cruzada entre Jaime y Federico) y han comenzado por ajustar su propia vida a normas de virtud y austeridad, por ordenar su familia y su casa de acuerdo con las mismas normas y por promulgar para sus súbditos legislaciones especiales conducentes al restablecimiento de la fe y de la caridad cristianas. Singularmente, de Jaime II narró su cruzada contra el rey moro de Granada; y de Federico III, su institución de escuelas masculinas y femeninas para formación cristiana, de otras para misioneros a tierras de infieles y su decisión de acoger en la isla a cuantos quisieran practicar el ideal de la pobreza evangélica.

En la ambiciosa actuación de Aviñón se inicia el declive de Arnau de Vilanova. Al parecer, los elementos más sensatos del Sacro Colegio, que eran a la vez los más numerosos, protestaron en el acto de las crudezas de lenguaje y de concepto contenidas en el *Raconament*. El cardenal de Ostia y el de Porto, directamente aludidos en el documento, tomaron el asunto muy a pecho, y resolvieron delatar el episodio a Jaime II. El portuense era el franciscano Mincio de Murrovalle; por cuyo encargo el Provincial de Valencia, fray Romeo Ortiz, se anticipó a escribir al rey desde el propio Aviñón que Arnau de Vilanova le había difamado en Consistorio público, lo mismo que a su hermano Federico, atribuyendo a ambos dudas en la fe y credulidad para ciertos ensueños que se había entretenido en referir al Papa y a los cardenales. Por lo visto, Arnau no sintió empacho en leer a los allí reunidos su *Interpretación de los sueños*



de los reyes Jaime y Federico. En nombre de los cardenales amigos, el comunicante invitaba a Jaime II a que desmintiera ambas cosas y, además, a que retirase a Arnau su confianza como embajador <sup>83</sup>. El ataque no podía ser más certero, por cuanto Jaime II ostentaba muy ufano, desde hacía unos años, el honroso título de Almirante, Abanderado y Capitán General de la Santa Iglesia Romana, que le había sido conferido por la Santa Sede.

El fino sentido diplomático del rey Jaime le hizo adivinar en seguida que, una vez más, Arnau se había excedido y posiblemente le había comprometido. Para prevenir su defensa, adoptó entonces dos medidas: solicitó del pontífice que le certificase las palabras, tocantes a su ortodoxia, pronunciadas por Arnau de Vilanova en el Consistorio de Aviñón <sup>84</sup> y ordenó a éste que se personase en Almería, donde el rey se hallaba a la sazón capitaneando la cruzada, para darle explicaciones de lo ocurrido. La orden real le alcanzó a Arnau en Catania, a donde el propio Jaime II le había enviado con instrucciones para ponerse de acuerdo con Federico y proseguir la iniciada empresa común. En 2 de febrero de 1310, Federico escribe a su hermano para acusarle recibo de su carta de 25 de agosto y notificarle que Arnau de Vilanova embarcó ya hacia Almería <sup>85</sup>. Llegado allá, tuvo lugar la entrevista entre ambos que, al parecer, se desarrolló en términos normales. El rey expuso las acusaciones que pesaban sobre Arnau, éste las desmintió; y, como no dispusiera del texto original leído en Aviñón, pidió un breve espacio de tiempo para reconstruir el contenido del escrito, que redactó ahora en lengua vulgar. En esta versión catalana del *Raonament d'Avinyó* no figura la interpretación de los sueños atribuidos a Jaime y a Federico y se incluye tan sólo una referencia ligerísima e inocua a las dudas de ambos reyes acerca del origen divino de la Escritura. Jaime II se dió por satisfecho y dejó que su embajador se ausentara sin mermarle la confianza, como lo prueba la correspondencia cambiada entre los dos en el invierno y en la primavera de 1310 <sup>86</sup>. Por su parte, el papa andaba remiso en el asunto y Jaime II hubo de insistir a través de sus emisarios para obtener de la curia pontificia que le fuese enviada una copia del texto auténtico del *Raonament*. La libró el cardenal Berenguer Frédol, en cuyo poder estaba el documento; y, a 8 de junio, el propio Clemente V la mandó al

83. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta...*, docs. 124 y 125.

84. *Ibid.*, doc. 128.

85. *Ibid.*, docs. 127, 129 y 130.

86. P. DIEPGEN, *ob. cit.*, cap. VI. Cf.: P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta...*, docs. 131 y 132.

rey, si bien éste por dificultades en los correos no la recibió hasta el 6 de agosto <sup>87</sup>.

La actitud del rey cambió de pronto, al recibir el documento. Más que la lectura del mismo, pudo contribuir al cambio el conocimiento de la *Interpretatio*, de la que Clemente V había adjuntado un ejemplar <sup>88</sup>, y tal vez la insistencia de los franciscanos, cuyo General, el español Gonzalo, escribió en septiembre al rey diciéndole que, aun cuando los términos del *Raonament* resultaban infamantes para él a juzgar por los informes que le había suministrado el cardenal Mincio de Murrovalle, le aconsejaba usar de clemencia con su autor <sup>89</sup>. Lo cierto es que, a partir del mismo mes de septiembre, Jaime II pone en práctica los consejos que le diera fray Romeo Ortiz. Decide romper con Arnau de Vilanova, e incontinenti escribe a su hermano Federico aconsejándole que haga lo mismo y procure sincerarse ante el Papa y los cardenales de las calumnias lanzadas por aquél, de las que ha venido en conocimiento al serle mandadas desde Aviñón copias de los documentos originales. Unos días más tarde presiona nuevamente a su hermano en igual sentido, a cuyo objeto le envía por un emisario copias de dichos documentos, y añade que se ha apresurado a vindicar la ortodoxia de ambos en una carta directa al Papa <sup>90</sup>. En el entretanto, en efecto, Jaime II había escrito a Clemente V para asegurarle la firmeza de sus creencias y de las de su hermano, rogándole a la vez que esta carta de descargo fuese leída en consistorio público. Al parecer, la misiva fué tramitada por mediación del cardenal Mincio de Murrovalle, a quien el rey escribió otra carta tachando a Arnau de falsario y encomendándole la gestión en la curia pontificia. También al cardenal Berenguer Frédol le fué dirigida una carta del mismo tenor <sup>91</sup>. El Papa quitó importancia al asunto y, por complacer al rey, accedió a lo solicitado. En cambio, el cardenal Mincio siguió urgiendo a Jaime II la necesidad de que tanto él como su hermano se sinceraran ante el Colegio cardenalicio <sup>92</sup>.

La intriga contra Arnau de Vilanova había, pues, triunfado; y su grandioso proyecto de reforma general de la Cristiandad se hundía por la base en el mismo momento de llevarlo a la práctica. En vano, Federico de Sicilia intentó todavía apuntalarlo, esforzando-

87. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta...*, docs. 135, 137 y 138.

88. P. DIEFGEN, ob. y lug. cit.

89. P. MARTÍ DE BARCELONA, *Regesta...*, doc. 139.

90. *Ibid.*, docs. 140 y 144.

91. *Ibid.*, docs. 141 al 143.

92. *Ibid.*, docs. 145 y 146.

se en congraciar otra vez a Arnau con Jaime II. Al acusarle recibo de los documentos enviados, Federico le decía a su hermano que no hallaba contradicción alguna entre el texto latino del *Raonament* y su versión catalana. En una segunda carta, de enero de 1311, le manifestaba su conformidad con las ideas expuestas por Arnau en dicho documento y le repetía su decisión de no abandonarle en la empresa. Por su parte, el famoso médico-teólogo escribía humildemente a su rey desde Messina asegurándole que no podía dejar de estimarle, aun cuando se lo prohibiera; en prueba de lo cual le acompañaba una receta para reparar su salud que sabía maltrecha<sup>93</sup>. Nada pudo ablandar el corazón de Jaime II; y Arnau moría aquel mismo año, sin haber logrado desatascar el proyecto que había constituido la máxima ilusión de su vida. Jaime II se desentendió completamente de él. Tan sólo Federico siguió fiel a la idea que lo había inspirado; y en el reducido ámbito de la isla de Sicilia procuró realizarla a lo largo de su reinado. Por lo demás, otras motivaciones se cruzaron con las directrices trazadas por Arnau y la reforma espiritual discurrió por derroteros insospechados, cuyo estudio cae ya fuera de nuestro tema.

Con la muerte termina la relación personal de Arnau de Vilanova a los reyes de la Casa de Aragón. Todavía Jaime II rendirá culto a la memoria de su familiar y médico de cámara para velar por su hija María o amparar a los albaceas en la liquidación de la herencia; y Federico seguirá más o menos inspirándose en las directrices ideológicas inculcadas por su antiguo mentor. Pero el tema propuesto al comienzo de mi disertación queda en realidad agotado. Su desarrollo me ha permitido estudiar una serie de actuaciones de Arnau de Vilanova que ayudan a dibujar su completa personalidad, subrayando en ella el desequilibrio originado por el continuo choque de un ideal utópico con la realidad cotidiana. Pues en Arnau, como en tantos grandes personajes de la Historia, el hombre acaba por interesar y apasionar tanto o más que su obra.

HE DICHO.

93. *Ibid.*, docs. 150, 149 y 148.

**DISCURSO DE CONTESTACIÓN**  
**DE**  
**J. ERNESTO MARTÍNEZ FERRANDO**

SEÑORES ACADÉMICOS :

El Dr. don Joaquín Carreras Artau ha tenido la atención de solicitarme que fuera yo, entre los miembros de esta ilustre Real Academia de Buenas Letras, quien me encargara de contestar a su discurso de ingreso en la misma, honor que acepté sin otra razón o merecimiento que el de ocupar actualmente la dirección del Archivo de la Corona de Aragón, siendo, por lo tanto, el conservador de los copiosos fondos documentales de la antigua cancillería real que tantos y tan preciosos datos han suministrado a la investigación para el estudio de las relaciones del famoso médico medieval Arnaldo de Vilanova con los reyes de la Casa de Aragón, interesante tema del discurso que con tanta atención acabáis de escuchar.

No obstante, la distinción de que me ha hecho objeto el doctor Carreras Artau ha sido para mí arduo compromiso puesto que se trata de una materia que me es deficientemente conocida y en la que nuestro recipiendario figura entre los primeros especialistas actuales, hasta el extremo de constituir uno de los más brillantes aspectos de su destacada personalidad erudita. En consecuencia, ruego desde un primer momento benevolencia y excusa para mi discreta intervención.

Como es costumbre en estas solemnidades, debo exponer primeramente los méritos que determinaron la elección hecha por esta Real Academia a favor del Dr. Carreras Artau para ocupar una de las vacantes existentes, en su caso la de su propio hermano don Tomás, recientemente fallecido, a quien por su mucho saber y continuados estudios, por su bondad, por su exquisito trato y múltiples afanes culturales, tanto añoramos y respetamos su memoria como miembro activísimo que fué de la Academia. Descanse en paz tan doctísimo colega y buen amigo. Me apresuro a manifestar, respecto a don Joaquín Carreras Artau, que la elección no ha podido ser más justa, más acertada y más oportuna, puesto que con ella viene a reconocerse y a enaltecer una prolongada vida de estudio constante, como ha sido y sigue siendo la de nuestro admirado amigo y ello me será tarea muy fácil demostrarlo con el brillante conjunto de datos que someteré a vuestra consideración en los párrafos siguientes :

Don Joaquín Carreras Artau nació en Gerona, el 14 de agosto de 1894; en la bella ciudad de los cuatro ríos recibió sus primeras y segundas enseñanzas. Cursó las Licenciaturas de Filosofía y de Derecho en la Universidad de Barcelona, obteniendo en ambas Premio Extraordinario. Asimismo, obtuvo Premio Extraordinario en el doctorado de Filosofía cursado en la Universidad de Madrid.

En 1920 ingresó, por oposición, en el Cuerpo de Catedráticos de Instituto para la enseñanza de Filosofía, pues este género de estudios vino a constituir su más firme vocación. Actuó sucesivamente como Catedrático en los Institutos de Palencia, Lugo y Reus, y más tarde, tras nueva oposición, en el de Barcelona, donde sigue desempeñando hoy en día dichas actividades en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat».

A partir de 1939 fué el Dr. Carreras Profesor Auxiliar interino en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, adscrito a la Sección de Filosofía, y en 1947 vino a lograr por oposición en las mismas Facultad y Sección una plaza de Profesor Adjunto para las enseñanzas de Historia de la Filosofía.

Finalmente, y siempre por oposición, nuestro infatigable estudioso fué nombrado Catedrático numerario de Historia de la Filosofía de la Universidad de Barcelona; ello tuvo efecto en el año 1951. Actualmente continúa desarrollando sus actividades en este cargo con un sólido y bien ganado prestigio.

Ha participado el Dr. Carreras Artau en diversos Congresos; por ejemplo: en el IV de «Estudios Vascos» (Vitoria, 1925), en el XII de la «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias», celebrado en Barcelona en 1929, e igualmente en los que siguieron organizados por la misma Asociación en Lisboa (1932), Santiago de Compostela (1934), San Sebastián (1946), Málaga (1951) y Oviedo (1953). También actuó como Vocal del Comité Organizador del Congreso Internacional de Filosofía, que tuvo efecto en Barcelona en 1948 para conmemorar los Centenarios de nuestras grandes figuras Suárez y Balmes.

Ha profesado el Dr. Carreras Artau cursos libres en el popular «Centro de Lectura» de Reus (1924), en la «Escuela Luliana de Mallorca» (1945) y en el «Instituto General Luliano» (1951).

Actualmente figura como Jefe (después de haber sido Secretario) de la Sección de Historia de la Filosofía Española en la Delegación del «Instituto Luis Vives de Filosofía» en Barcelona, organismo dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Tam-

bién actúa como Consejero numerario del Patronato «Raimundo Lulio» de este mismo Consejo Superior.

Añadamos todavía a todo lo expuesto su calidad de Ex-Consejero de Instrucción Pública y su veteranía como Miembro del «Institut d'Estudis Catalans».

Es vastísima y selecta la producción científica y literaria del Dr. Carreras Artau. En algunas de sus publicaciones trabajó en colaboración con su hermano mayor, don Tomás, colaboración íntima y cordial que ha perdurado hasta producirse el fallecimiento de este último.

Las publicaciones de don Joaquín Carreras Artau, dentro de la diversidad que ofrecen, cabe clasificarlas en cinco grupos: 1.º Estudios sobre Historia de la Filosofía española, los cuales se subdividen en otros cuatro grupos: Estudios monográficos varios. Estudios generales. Estudios lulianos y Estudios arnaldianos. 2.º Estudios sobre Filosofía e Historia de la Filosofía en general. 3.º Textos escolares para enseñanza media. 4.º Traducciones, y 5.º Artículos de divulgación en revistas de cultura general.

Naturalmente, el interés de las publicaciones de nuestro recipiendario se concentra dentro del ámbito de la Historia de la Filosofía española. En primer término precisa destacar como obra de conjunto la *Historia de la Filosofía Española Cristiana de los siglos XIII al XV*, la cual consta de dos volúmenes de cerca de 700 páginas cada uno, redactada en colaboración con su hermano don Tomás. Esta obra de gran aliento apareció en los años 1939-1943 como continuación de la *Historia de la Filosofía Española* que comenzó a publicar en 1908 don Adolfo Bonilla Sanmartín y que no pasó del segundo tomo (aparecido en 1911), por haberse producido el fallecimiento del autor. Los señores Carreras Artau han seguido en su libro, en líneas generales, el plan que dejara trazado el Dr. Bonilla, pero disintiendo de éste en el modo de concebir la historia de la filosofía en nuestra península; Bonilla tendía a exponerla a base de un supuesto paralelismo entre las producciones literarias y las de matiz filosófico; en cambio, los señores Carreras Artau consideraron más oportuno desarrollar su evolución condicionada a las circunstancias de la vida y del pensamiento europeos. Ello supone, no cabe duda, un criterio más abierto, más amplio y más clarividente, relacionando el sentir y pensar ibérico con el de la vieja Europa. Sólo así era posible exponer el lulismo y la historia filosófica del lulismo con la extensa visión y detenido análisis con que se nos ofrece en el denso libro de los señores Carreras Artau y que constituye su explanación de más importante enverga-

dura, sin dejar por ello de considerar y ponderar debidamente las restantes modalidades del pensamiento cristiano medieval en nuestra península hasta los albores del Renacimiento. La obra de los señores Carreras Artau mereció bien justamente ser laureada con el *Premio Moret*, instituido por la «Asociación Española para el Progreso de las Ciencias».

Débase a don Joaquín Carreras Artau otro trabajo de síntesis de tema aproximado al de la obra anterior y que lleva por título *La cultura científica y filosófica de la España medieval hasta 1400*, el cual figura inserto en el primer tomo de la «Historia General de las Literaturas Hispánicas», editada por el señor Díaz-Plaja. Trátase de un resumen muy ponderado sobre la materia, redactado magistralmente dentro de su carácter de divulgación.

Fácilmente se comprende que nuestro erudito haya vertido y articulado la mayor parte de sus estudios lulistas en estas dos obras citadas, pero no obstante, sobre el tema nos ha proporcionado muy substanciosas monografías, entre las que no podemos menos de citar las que llevan por título *Los comienzos del lulismo en Castilla, De Ramón Lull a los modernos ensayos de formación de una lengua universal*, el curioso estudio sobre *El lulisme de Juan de Herrera, l'arquitecte de l'Escorial*, en que el Dr. Carreras analiza sutilmente la influencia de las doctrinas del filósofo mallorquín sobre el curioso «Tratado del cuerpo cúbico» compuesto por el gran arquitecto castellano. En esta monografía se incluye una tupida lista de las obras de Lull auténticas, atribuidas y las de los autores pertenecientes a la escuela luliana que figuran en el inventario de la biblioteca de Herrera. Citemos también *La cuestión de la ortodoxia luliana ante el Concilio de Trento, Algunos antecedentes hispanos en la Combinatorio de Leibnitz y Feijoo y las polémicas lulianas en el siglo XVIII*, esta última en colaboración con su hermano Tomás.

Ultimamente ha alcanzado destacada personalidad don Joaquín Carreras Artau por sus estudios arnaldianos, estudios que le han hecho merecer ser nombrado Vocal-Secretario de la «Comissió Arnau de Vilanova» que, patrocinada por el «Institut d'Estudis Catalans» y bajo los auspicios de la «Union Académique Internationale», prepara la edición crítica de las Obras Espirituales completas del inquieto médico de Jaime II, en buena parte inéditas.

En efecto, el Dr. Carreras de algunos años a esta parte ha dedicado su atención erudita a investigar sobre la vida y escritos de nuestro singular personaje medieval, Arnaldo de Vilanova, en sus múltiples aspectos, habiendo contribuido brillantemente a engran-



decer su figura junto a la de Lull que le fué contemporáneo y que se produjo en ámbitos muy inmediatos de actuación. La labor de nuestro estudioso récipiendario en este terreno ha venido a sintetizar y superar por medio de reiterados análisis críticos la aportación documental y erudita ya copiosa de investigadores anteriores como Roque Chabás, Antonio Rubió y Lluch, Menéndez Pelayo, Ramón de Alós-Moner, padre Martí de Barcelona, padre Pou, Elías Olmos, así como la de muchos historiadores extranjeros, entre ellos últimamente la del Dr. Heinrich Finke.

Debemos al Dr. Carreras Artau un estudio analítico de la biblioteca de Arnaldo de Vilanova a base del inventario de los bienes muebles de éste que, redactado por sus albaceas, fué exhumado por el erudito canónigo valenciano don Roque Chabás en el archivo catedralicio de la ciudad del Turia; a pesar de la penuria de datos que ofrece el tosco inventario, el Dr. Carreras nos proporciona un utilísimo ensayo de reconstrucción sistemática de la biblioteca de Arnaldo, del que se desprenden interesantes deducciones sobre la formación erudita del célebre médico medieval.

Interesantísima ha sido la aportación del Dr. Carreras para solucionar el enigma arnaldiano respecto a su patria de origen y a su familia; en esta labor ha contado con la colaboración de nuestro admirado por tantos conceptos padre Miguel Batllori, S. J. Ya en prensa la publicación de las *Obres catalanes* de Arnaldo de Vilanova que llevaron a cabo ambos eruditos, incluyéndola en la popular colección «Els Nostres Clàssics», apareció un interesante estudio del investigador francés M. René Verrier en el que se intentaba probar la naturaleza provenzal de Arnaldo, basándose principalmente en la de sus sobrinos Ermengol y Juan Blasi. No hubo posibilidad material de refutar la tesis de M. Verrier en los prólogos que preceden la publicación de las obras catalanas de Vilanova y por ello los doctores Carreras y Batllori se apresuraron a hacerlo en otro estudio que apareció en las «Analecta Sacra Tarraconensia», en el que comprobaron que los sobrinos Blasi no eran carnales sino políticos, aportando sobre éstos 21 documentos entre inéditos y ya conocidos, y establecieron el seguro origen de Arnaldo como nacido en la diócesis de Valencia, en el seno de una familia procedente de Provenza.

Queda por fijar con plena seguridad qué Vilanova sea la que acompaña al nombre de Arnaldo. Tal vez ello no sea posible nunca. El Dr. Carreras Artau en su prólogo a la edición citada de las *Obres catalanes* se inclina, basándose en investigadores valencianos, por la Vilanova del Grao de Valencia, aunque con igual fundamento podría

aducirse aquella otra Vilanova que existió en la misma ciudad, como puede verse en el estudio de Rodrigo Pertegás sobre *La urbe valenciana en el siglo XIV*<sup>1</sup>. Naturalmente, dificulta la solución de este enigma la abundancia de topónimos relativos a las *vilas novas* surgidas en tantas y tantas localidades como consecuencia del contraste de nuevos núcleos de población con otros más antiguos, entre ellos los que se producían a extramuros de las ciudades cuando períodos de mayor confianza militar y densidad demográfica contribuyeron a construir fuera ya de los recintos amurallados; ello coincidió, naturalmente, con la creciente decadencia del poder musulmán en nuestra península.

Tema de estudio arnaldiano muy preferido por el Dr. Carreras, dado su interés para el mejor conocimiento de la vida y de los repliegues psicológicos del trashumante médico de Jaime II, ha sido su epistolario. Al breve análisis que publicara anteriormente sobre las cartas de carácter espiritual, a base de unas doce de éstas, aparecido en la revista de «Estudios franciscanos», siguió dos años más tarde una monografía, incluida en el «Homenaje al Dr. Fontseré», en la que ofreció un estudio sobre toda la correspondencia de Arnaldo conocida hasta la fecha. En dicha monografía clasifica el autor el epistolario arnaldiano — igual que las obras —, en dos grupos: uno de carácter médico o científico y otro de carácter religioso o espiritual; en este último vino a incluir alguna carta no tenida en cuenta en su estudio anterior. En esta monografía, de capital importancia para redactar la biografía de Arnaldo, el Dr. Carreras Artau incluye la famosa *Lletra tramesa per lo rei Frederic al rei Jaume segon, son frare* y cuyo texto el padre Batllori pudo comprobar que se hallaba basado de manera muy inmediata en la *Informació espiritual al rei Frederic*, de nuestro famoso médico.

Muchos más son los trabajos monográficos arnaldianos que debemos a la vasta erudición del Dr. Carreras y que no nos es posible comentar, ni aun brevemente, en esta ocasión; su interés bien se desprende de los propios títulos. Por ejemplo: ha tratado el Dr. Carreras Artau en dichas monografías sobre la versión griega de nueve escritos de Arnaldo, sobre sus obras de carácter teológico, sobre el tratado «*Allocutio super Tetragrammaton*», sobre la polémica gerundense acerca del Anticristo que se suscitó entre el inquieto médico y los dominicos, sobre la influencia de las culturas orientales en los escritos arnaldianos, sobre la relación de Arnaldo con los movimientos místicos del mediodía de Francia que de cerca le precedieron, sobre

1. «III Congrès d'Història de la Corona d'Aragó», Valencia, 1923, pp. 279-374.

sus manifestaciones como apologista antijudaico. El conjunto es verdaderamente brillante teniendo en cuenta los variados aspectos que recoge de nuestro singular personaje.

A las publicaciones del Dr. Carreras Artau que llevamos mencionadas hay que añadir todavía trabajos diversos sobre Historia de la filosofía española y sobre Historia de la filosofía en general; entre los primeros figuran sus estudios sobre Vitoria y Suárez, sobre la nacionalidad portuguesa de Pedro Hispano, sobre las «repeticiones salmantinas de Alfonso de Madrigal («el Tostado»)), sobre el idealismo trascendental de Balme; entre los segundos, sus dos monografías premiadas acerca de Juan Duns Scot, el vasto artículo sobre *La filosofía en el siglo XX* incluido en el «Suplemento al Diccionario Espasa-Calpe para 1934», *La Lógica contemporánea*, incluido también en la misma publicación para 1936-39, *La aptitud profesional y sus factores* y *La Psicología profesional y sus problemas*.

Además de todo lo expuesto, el Dr. Carreras Artau tiene publicados buen número de textos escolares sobre materias filosóficas dedicadas a la enseñanza media, habiendo obtenido todos ellos repetidas ediciones.

Asimismo, se deben al Dr. Carreras las traducciones de la *Psicología Aplicada*, de Th. Erismann, *Introducción a la Psicología Experimental*, de N. Braunshausen, *Diseño de Psicología General*, de J. Geysen y el *Tratado de Psicología*, de G. Dwelshauvers. A este conjunto de obras modernas fundamentales sobre la materia, imprescindibles a nuestros estudiosos, hay que añadir todavía la traducción de la *Iniciación a la Lógica*, de Otto Wilmann, y en último término la colaboración asidua de nuestro erudito en numerosas revistas culturales de España y del extranjero, colaboración que siempre le ha sido solicitada por su prestigio personal.

Y este hombre estudioso que es el Dr. don Joaquín Carreras Artau, que con tanta sinceridad se entrega a su afán de saber, que tantos motivos tiene para enorgullecerse de la densa labor erudita que ha venido desarrollando durante toda su vida, se nos manifiesta, en cambio, en sus relaciones, en sus medios culturales de actuación, con la mayor sencillez y modestia, incluso poniendo una sordina en la voz, como si en todo momento temiera ser inoportuno, siendo así que le corresponde allá donde vaya ser recibido con los más merecidos honores, tal como hoy viene a tener efecto en el seno de esta Real Academia.

Su discurso de ingreso en la misma, que todos hemos escuchado con verdadero deleite, constituye una valiosísima aportación a los

estudios arnaldianos, en la que el desarrollo del tema y los nuevos datos que ofrece adquieren mayor relieve por el estilo diáfano del autor y su habilidad expositiva. Una vez más precisa observar que es más difícil ser sencillo que ser retórico.

Estas *Relaciones de Arnau de Vilanova con los Reyes de la Casa de Aragón*, junto con el estudio del epistolario del inquieto médico medieval, ya anteriormente citado, esperamos que el autor los utilizará como piezas esenciales para una más extensa biografía del mismo que la ya excelente, pero todavía breve, que nos ofreció en el prólogo de las obras catalanas arnaldianas aparecidas en la colección «Els Nostres Clàssics».

La manera original y desenvuelta con que Arnaldo se manifestó a lo largo de su vida, yendo continuamente de aquí para allá, auténtico trotamundos de su tiempo, desde Valencia y Barcelona, en la Corona de Aragón, hasta París en Francia y hasta Nápoles en Italia, siempre valiéndose del aprecio que le tuvieron papas y reyes por su mucho saber profesional, dió motivo a que su figura interesara en todas las épocas. Verdaderamente, sus quimeras evangelizadoras cayeron pronto en el olvido, pero en cambio, su fama médica, como hace observar el padre Batllori, perduró durante tres prolongados siglos. Sin embargo, como decimos, la personalidad original de Arnaldo, no extravagante pero sí lindando con la extravagancia, mantuvo una curiosidad despierta, un recuerdo, más o menos patentizados a lo largo del tiempo. De nuevo volvió a interesar a la erudición en el último tercio del siglo XIX y desde entonces tal interés ya no se ha apagado para los investigadores de su vida y de sus obras; todo lo contrario, ha ido valorizándose cada vez más su figura no sólo por su importancia científica e histórica, no sólo como notable transmisor de la cultura médica árabe, sino también como excepcional ente humano. En la actualidad los estudios arnaldianos han llegado a su apogeo y a nuestra Academia cabe la satisfacción de recibir hoy como miembro a uno de sus más destacados representantes. Puede decirse que todavía era ayer cuando Menéndez Pelayo se quejaba del confuso y embrollado conocimiento que se poseía de la personalidad de Arnaldo y sus intentos para trazar una biografía no pasaron de ser un balbuceo. En la actualidad la vida nómada del revoltoso e indisciplinado médico visionario ha sido investigada en el amplio panorama en que se desarrolló con una ya notable riqueza de datos nuevos aportada por la investigación en archivos, datos aprovechados brillantemente por los doctores Carreras Artau y Batllori. La más importante cantera ha sido el Archivo de la Corona de Aragón, tal vez no total-

mente explorada en este tema por razón de su enorme acervo documental.

Entre los resultados más felices de los actuales estudios arnaldianos figura el ya mencionado de haber fijado de una vez para siempre la patria de origen de Arnaldo y esto, naturalmente, lo recojo todavía con mayor satisfacción por mi calidad de valenciano, ya que con ello Valencia viene a ganar un personaje medieval de singular significación. Por su vitalidad expansiva, por sus afanes humanos, por algunos aspectos en la manera de producirse, permítaseme comparar a Arnaldo con otro destacado valenciano medieval, con san Vicente Ferrer. Para ambos el solar de su patria fué insuficiente. Arnaldo, como más tarde el fogoso apóstol dominico, recorrió los diversos países de Europa advirtiendo el inminente fin del mundo. En Arnaldo, como en San Vicente, se da la curiosa característica de unir el saber erudito con el saber popular. En efecto, Arnaldo, en sus correrías estimuladas por el ansia de adquirir conocimientos obtiene datos ya de bibliotecas clásicas, ya de autores árabes, ya de las personalidades más expertas y de mayor cultura entre sus contemporáneos. Pero al mismo tiempo también los adquiere de sencillas gentes del pueblo, cuyas prácticas observa y comprueba; así vemos que en algunos escritos suyos, junto a sus acumulados conocimientos procedentes de la medicina árabe, intercala frases como las de «me dijo cierta vieja», «este emplastro lo vi usar a una mujer» y otras por el estilo. Arnaldo, como San Vicente, llenó con su figura durante unos años el ámbito de la Europa de su tiempo.

En uno de sus libros Arnaldo, en una dedicatoria al papa Bonifacio VIII que tanto supo distinguirle, le dice al pontífice que él procedía «ex gléba ignobili et obscura». Sin embargo, en el período de su mayor celebridad, o sea durante los reinados de Jaime II de Aragón y de Federico II de Sicilia, su procedencia, por su mucho valer personal, era ya otra y en ella se basaría en buena parte el afecto que desde un principio le testimoniaron ambos soberanos. Arnaldo pertenecía ya entonces al conjunto de antiguos leales servidores que Pedro el Grande, al morir prematuramente, en plena vida heroica, dejara a sus jóvenes hijos; nuestro médico pertenecía al grupo de los Beltrán de Canelles, Ramón de Vilanova, padre del experto embajador Vidal, de Roger de Llúria, de los Gallifa, de los Lull, de los Azlor y tantos otros que constituyeron aquella corte inflamada de euforia patriótica, agrupada en torno a Jaime II, y que con su fervor e incondicionalismo sería el instrumento de mayor eficacia en sus largos y gloriosos años de gobierno. Arnaldo, como observa el Dr. Carreras Artau, entraría

en la plena confianza de Jaime y de Federico habiendo prestado ya largos y notorios servicios médicos a Pedro el Grande, a quien ambos hijos seguían venerando su memoria con gran celo. Lo mismo cabe decir de Alfonso el Liberal, el hermano mayor, también prematuramente fallecido.

En cambio, se desconoce nexo o contacto alguno del célebre médico con Jaime II de Mallorca. Indudablemente fué la escasa cordialidad política, a menudo abierta hostilidad, entre dicho soberano y sus próximos parientes reales de Aragón y de Sicilia la que motivó el apartamiento de Arnaldo de la corte mallorquina. De momento, como digo, se desconoce la menor relación con ella. Y sin embargo, en la corte de Mallorca privaban las mismas corrientes espiritualistas, análogas tendencias franciscanas. Las famosas Leyes palatinas promulgadas por Jaime II de Mallorca patentizan marcadamente tal ideario. Recordemos, entre tantos detalles como se podrían aducir, la recomendación que en ellas se hace de tener instaladas las estancias de palacio sin lujos superfluos, más bien exteriorizando honestidad y modestia. Esto parece incluso lenguaje arnaldiano. La amistad del primogénito mallorquín, el infante don Jaime, con Luis de Anjou, hijo de Carlos el Cojo, rey de Nápoles, inclinaría a aquel príncipe a ingresar en la Orden franciscana, si bien más tarde la abandonaría <sup>2</sup>. Lecoy de la Marche aduce reiteradamente el carácter pacífico del propio Jaime II de Mallorca, quien a pesar de ello se vió forzado a envolverse en guerras con su hermano Pedro el Grande y con su primo Alfonso el Liberal para sostenerse en el trono. De todos modos, y permítasenos la digresión, no obstante las aseveraciones de Lecoy de la Marche sobre la mansedumbre de Jaime de Mallorca, éste era presa a veces de singulares raptos de cólera; de ellos sería víctima su hijo, el infante Fernando, aquel príncipe que por su espíritu caballeresco ofrece afinidad con su tío, Pedro el Grande, y con su primo, Federico de Sicilia; en cierta ocasión fué visto salir de la cámara de su padre completamente despeinado, con algunos mechones de cabellos menos arrancados por el progenitor en una escena violenta habida entre ambos <sup>3</sup>. Por cierto que dicho infante real de Mallorca, don Fernando, lo vemos citado por el Dr. Carreras Artau como asistente al acto celebrado en el palacio de Barcelona en 11 de julio de 1305 en el que Arnaldo se confirmó en sus doctrinas.

Un paciente estudio de los registros de la cancillería real tal vez

2. Sobre *L'ordre franciscà i la Casa reial de Mallorques*, véase fray Martín de Barcelona en «Estudios franciscanos», XXX, 1923. p. 367.

3. H. FINKE, *Acta Aragonensia*, III, pp. 131-134.

podría proporcionar no pocos detalles curiosos de la influencia de Arnaldo sobre Jaime II de Aragón, y cuando no de influencia, por lo menos de coincidencia. En el régimen de vida del soberano parecen traslucirse consejos de su sabio médico formulados en el *Regiment de sanitat*. En su primera recomendación higiénica en este libro, el autor indica «*atriar bon aire*». ¡Y bien que suspiraba don Jaime por el aire sano cuando sentía preocupaciones de salud! Este buen aire lo encontraba en Valencia, de la cual alaba la «*mirabilis aeris temperancia*»<sup>4</sup>. En el otoño de 1306, tanto el rey como la reina se hallaban delicados de salud y decidieron trasladarse a la ciudad del Turia «*considerato statu nostro et dicte domine regine, quibus periculosum existent*». A su yerno don Juan Manuel le recomienda que lleve su esposa, ya muy enferma, a Valencia «*e allí aurà beneficio del ayre do es naçcida e criada*». La reina Blanca de Anjou falleció cuando se estaban realizando importantes reformas en el Real de Valencia para alojarla en él con el fin de que repusiera su precaria salud.

Recomienda Arnaldo con insistencia como medida higiénica el ejercicio físico. El más acostumbrado por don Jaime, cuando pasaba por buenos períodos de salud, era la caza, ejercicio preferido por los príncipes debido a sus múltiples alicientes, entre ellos el de ser un excelente entrenamiento militar. En este aspecto la riqueza de datos que ofrece el archivo de la cancillería real es sencillamente enorme y el conjunto documental de tal carácter publicado por don Manuel de Bofarull sólo puede considerarse como una breve muestra<sup>5</sup>. El monarca cazaba en muchos lugares hoy todavía acostumbrados; por ejemplo, perdices en Calamocha, patos en la Albufera de Valencia, osos y ciervos en los bosques del pirineo aragonés. Para evitar la monotonía de los viajes a que obligaba la corte trashumante, don Jaime se dedicaba a cazar «*in itinere*».

Desde luego, no encontramos indicio alguno de que el soberano dedicase atención alguna al juego de pelota. Arnaldo consideró éste como indigno de la majestad real, porque «*menyspreament es de la sua persona*». En cambio, sí que practicaba don Jaime el tiro de ballesta y probablemente la natación; con su yerno don Juan Manuel compitió en unas regatas en el puerto de Valencia, en ocasión de las bodas de este personaje castellano con la infanta Constanza<sup>6</sup>.

En el *Regiment de sanitat* se recomienda el baño. El monarca

4. A.C.A. Cancillería real. Reg. 244, fol. 97 v. Carta al infante primogénito don Jaime.

5. En «La Ilustración venatoria» (Madrid) llegó a publicar Bofarull, no obstante, más de 300 documentos sobre el tema.

6. J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*. I, p. 134.

observaba tal recomendación. Ello se patentiza en algunos traslados de ciudad a ciudad : le vemos ordenar la preparación del baño en el Real de Valencia cuando en cierta ocasión se dispone a ir a esta urbe ; asimismo, en la Aljafería de Zaragoza.

En cuanto a la comida, tememos que don Jaime no se sujetara fácilmente a las atinadas recomendaciones de sobriedad que formulaba su médico. Ignoramos qué conducta observaría en los grandes festines, pero todo hace suponer que no se mostraría indiferente en ocasión de unas bodas, de unas vistas reales o de las festividades señaladas del año. Incluso nos sorprende el soberano con una desorientada opinión que expuso cierta vez : habiéndole manifestado uno de los ayos de los infantes reales la conveniencia de un previo asesoramiento médico acerca de la alimentación de éstos, le contestó que si los niños se hallaban sanos no había razón para preocuparse, sólo la disposición divina podía decidir ; de todos modos, si se consideraba necesario, podría solicitarse el parecer de los médicos.

Todos aquellos alimentos procedentes de «les humitats del bestiar», según graciosa frase de Arnaldo, como son la leche, los quesos, la manteca, los huevos, etc., los vemos abundar en la mesa del monarca. Respecto a los vinos, éste se interesó siempre por los de más pureza y calidad y ello coincide con el parecer de su médico preferido, quien los recomienda sin adulterarlos con agua para la buena conservación de la salud del cuerpo.

Don Jaime estuvo muy lejos de manifestarse esquivo a los encantos femeninos y por lo tanto no participó de la opinión de Arnaldo cuando éste dice : «quia mulieres ut plurimum sunt animalia venenosa». Bien lo exteriorizó en sus aventuras juveniles de Sicilia, no exentas de cierta aparatosidad real, así como también en sus reiteradas recomendaciones a los embajadores de no desatender dos condiciones importantes, belleza y juventud, cuando negociaron sus enlaces matrimoniales con Blanca de Anjou y más tarde con María de Chipre. Por lo demás, procuró evitar viudedades prolongadas a fin de no incurrir en el pecado de los «viviens in carne» y para no ofender a Dios, según manifestaría en cierta expresiva carta dirigida a su buen amigo el cardenal de Túsculo, Berenguer Fredol. De todos modos, nuestro monarca, temperamento poco sensual, debió someterse sin dificultad a las sanas prescripciones arnaldianas.

Recomienda Arnaldo en el séptimo de los consejos higiénicos con que se inicia su célebre tratado *Regiment de sanitat*, evitar las tristezas, las congojas del alma, por lo mucho que contribuyen a destruir el cuerpo. Las circunstancias sucesivas en que se desenvolvió la exis-



tencia del monarca, su propio temperamento a menudo obsesionado, no le permitieron observar tal consejo; son múltiples las cartas que nos han llegado de don Jaime en las que se refleja inmediato su dolorido estado de ánimo, su deprimente tristeza, cartas que sangran amargura ante las desventuras de sus hijos y que contribuirían a un cruel fermento de sus muchas lacras físicas, acelerando su muerte acaecida en una edad relativamente joven, a los sesenta años.

Nuestro monarca debió prestar indudable interés a las prácticas de alquimia maravillosa de su médico y tal vez en algún período se mantuvo en una espera ilusionada ante sus promesas de revelación de secretos sorprendentes. Creemos a don Jaime muy capaz de considerar posible la obtención de aquella «aqua vitae» prodigiosa de que nos ha hablado el Dr. Carreras Artau. Recordemos, por lo menos, una carta que dirigió al sultán de Babilonia, al que en algunas ocasiones solicitó reliquias de santos y protección para los peregrinos que visitaban Palestina, en la cual se interesa por el envío de cierta piedra singular procedente de la India y que era considerada como un eficaz contraveneno; las había de diversos colores, pero los sabios preferían la amarilla, la verde, y en último término la de tonalidades oscuras<sup>7</sup>. Por cierto que esta carta constituye el único indicio que hemos encontrado de preocupación de Jaime II por algo que tenga relación con el envenenamiento; este monarca se produjo siempre en un ambiente de entera confianza respecto a su persona. Otra cosa sería más tarde, en tiempo de Pedro el Ceremonioso, cuyas Ordenanzas palatinas patentizan bien a las claras, y hasta de una manera obsesionante, un temor ante la posibilidad de cualquier atentado por medio del veneno.

En el cuerpo de leyes redactado por Federico de Sicilia para su reino, teniendo a la vista la *Informació espiritual* de Arnaldo de Vilanova, y que después remitiría a su hermano don Jaime, se recogen disposiciones, tal como nos ha hecho ver el Dr. Carreras Artau, relativas a la cristianización, y suavización de su destino servil, de los abundantes esclavos griegos existentes en los territorios de la Corona de Aragón. Jaime II se preocupó a menudo por su suerte. Dictó órdenes prohibiendo que fueran vendidos con el fin de no empeorar las condiciones de su existencia. Sin embargo, en 25 de octubre de 1314, hallándose el soberano en Lérida, rectificó tales órdenes y dispuso a ruegos «homini proborum» de Barcelona que los esclavos griegos de ambos sexos podrían ser vendidos, si bien solamente en tierras de su soberanía, a quien se quisiere y donde se quisiere; de

7. H. FINKE, *Acta Aragonensia*. II, p. 756.

todos modos quedaría vigente la prohibición de extraerlos de dichos dominios. Con el tiempo se produjeron permisos de extracción a países extranjeros y de venta en éstos, pero siempre en forma severamente condicionada. Así vemos que a mediados de mayo de 1315 cierto Rodrigo Gil obtenía licencia real de llevarse consigo a Sicilia un esclavo griego con facultad de venderlo, pero sólo a cristianos<sup>8</sup>. El espíritu profundamente religioso de don Jaime fué un eficaz amparo para estos desdichados arrebatados de su patria.

No es fácil determinar hasta qué punto Arnaldo de Vilanova pudo influir en el meticuloso espíritu de justicia que se manifiesta en Jaime II y que le valió en la Historia el dictado de «el Justo». Tal espíritu debió ser algo muy íntimo, muy inherente al temperamento del monarca, pero cabe pensar que las constantes exhortaciones de Arnaldo en la corte, escuchadas con tan despierta atención por el rey, la reina y los palaciegos, debieron producir profundo efecto en el ánimo de don Jaime. Según el médico espiritualista, el príncipe justo había de ser en su actuación de gobernante «*expressa ymago Dei*»; como nos ha dicho el Dr. Carreras. No aspiraría a tanto nuestro monarca, pero sí le vemos descender a los más escrupulosos detalles para comportarse como soberano justo, incluso con sus más humildes vasallos. Recordemos algunos casos. Por ejemplo: el herrero Pedro Ferrer, que tenía su tienda inmediata al palacio real, molestaba al soberano enfermo con los ruidos estridentes inevitables en su oficio; en vista de ello dispuso don Jaime que se le ordenara cesar en sus faenas mientras el monarca se hallara en cama, pero se le abonarían 20 sueldos barceloneses para compensarle del perjuicio que se le irrogaba. En otra ocasión Ramón de Fonte, antiguo correo de la curia regia, ya retirado, se quejó al soberano de que el baile de Tortosa no le había abonado íntegramente los salarios que le correspondían por sus pasados servicios. El rey escribió inmediatamente al citado baile, ordenándole que abonara sin tardanza a Fonte lo que se le adeudaba, pues había que evitar que siendo persona «*inops et miserabile*», elevara recurso por morosidad de pago<sup>9</sup>. Otros muchos ejemplos podríamos citar sobre las maneras de amparar Jaime II el derecho de los humildes en sus reinos, advertencia reiterada de Arnaldo a los príncipes gobernantes.

En la famosa carta que Federico de Sicilia remitió a Jaime II, carta inspirada por Arnaldo, recomiéndale, entre otras cosas, la

8. A.C.A. Cancillería. Reg. 211, fols. 229v. y 295v.

9. A.C.A. Sección Real Patrimonio. «Libre de comptes de 1310» (N.º 274, fol. 31v.); Cancillería. Reg. 276, fol. 235, v.

obligación que tenía como soberano de visitar sus diversos dominios, en determinadas épocas del año, con el fin de evitar que nada se hiciera en ellos contra justicia pública y temporal. No tenía necesidad Jaime II de que se le recordara tal obligación, pues ya desde un principio gobernó los territorios de su Corona en un constante vivir trashumante; ello se refleja a menudo en los registros de la cancillería, cuyos despachos reales van indicando con sus fechas el continuo cambio de localidades por donde atravesaba el monarca, atendiendo siempre, al mismo tiempo que los asuntos de política general, los correspondientes al país — ya Cataluña, ya Valencia, ya Aragón, etc. — en que se hallaba de momento, incluso los de la ciudad, villa o lugar humilde, perdido entre montañas, en que se detenía a descansar. Tal obligación don Jaime la observó de la manera más abnegada, desatendiendo a menudo su propia salud, y así le vemos a veces ser llevado en andas por los caminos más alejados, debatiéndose entre sudores de fiebre, acompañado de médicos que le cuidan solícitos.

Entre estos médicos no solía haberlos hebreos; don Jaime coincidía con Arnaldo en su antisemitismo, y por ello aconsejaría a su hija Constanza que no criara a sus pequeños escuchando el parecer de físicos judíos; tal vez debido al gran ascendiente que éstos tenían en la casa de su esposo don Juan Manuel, entre ellos el famoso don Ças, había tenido que lamentar la pérdida de alguno de aquéllos.

Arnaldo en su *Raconament d'Avinyó* alardeó de haber influido en las familias reales de Aragón y Sicilia en su afán por crear hospitales y otros establecimientos benéficos en favor de los humildes. No obstante, tales afanes debieron ser estimulados por las tendencias franciscanas que se manifestaron en aquéllas. Don Jaime tenía dicho que San Francisco era «in nostris negociis specialem patronum, post beatam Virginem, matrem Christi»<sup>10</sup>. Entre los hospitales más importantes que se fundaron en este período figuran el que creara en Valencia la reina madre doña Constanza a su regreso de Sicilia y que por largo tiempo se denominó el «Hospital de la Reina», y el fundado por Blanca de Anjou en Fons del Perelló para peregrinos indigentes, el cual fué atendido más tarde por su hijo el infante don Pedro, conde de Ribagorza, persistiendo su recuerdo en la localidad que hoy en día sigue llamándose «Hospitalet de l'Infant».

A pesar de todo lo expuesto, no deja de sorprender la paciencia de Jaime II para soportar la conducta arbitraria, revoltosa, a menudo comprometedora, de su médico cuando éste se descarrió por el camino de sus desvaríos espiritualistas. Por mucho que respetara su ya anti-

10. H. FINKE, *Acta Aragonensia*. III, p. 16.

guó ascendiente en la corte ; por mucho que admirara sus vastos conocimientos y se dejara influir por sus exhortaciones religiosas ; por mucho que le necesitara para atenderle en su escasa salud preparándole eficaces medicamentos, fácilmente podía preverse que la amistad entre el rey y el alucinado médico se hallaba expuesta a una ruptura que habría de producirse tarde o temprano. El carácter precavido y cauteloso de don Jaime, el que más convenía a la política sutil que tuvo que seguir para defender frente al papado, evitando las excomuniones y anatemas de un principio, sus afanes de expansión mediterránea, no podían avenirse con las estridencias de Arnaldo, las cuales sólo le eran toleradas con benevolencia por papas y reyes en consideración a su fama médica. Tal vez fué por razón de este prestigio que Jaime II le utilizó como embajador, si bien de sus negociaciones diplomáticas sacó escaso provecho, más bien contrariedades, como ya ha hecho observar el Dr. Carreras Artau. Las indiscreciones de Arnaldo habrían sido más peligrosas para nuestro rey si en vez de producirse en tiempos del pacífico Clemente V, se hubiesen producido en los del áspero Juan XXII, el papa que solía exclamar : « ¡ Illa pestilens domus Aragonum ! » y que amargó a Jaime II los últimos años de su existencia, amenazándole con las penas del infierno.

Nos inclinamos a creer que don Jaime admiró más al médico que al teorizador espiritualista ; en el fondo, aunque no de una manera tan radical, debió participar de opinión algo parecida a la del pontífice Bonifacio VIII cuando le dijo a Arnaldo : « Intromitte te de medicina et non de theologia et honorabimus te ».

Por razones religiosas, muy comprensibles en la época, en la corte de Jaime II se hallaba muy equilibrada la influencia de dominicos y franciscanos. Los primeros gozaban de importantes prerrogativas. Dominicos fueron diversos confesores del monarca, el conocido tratadista fray Martín de Ateca, fray Guillermo Aranyó, fray Pedro Fernando de Ixar, el confesor de la reina Blanca, fray Andrés de Albalat, el canciller real, obispo de Valencia, fray Ramón Despont, y tantas otras figuras prestigiosas de la Orden. Si bien don Jaime acostumbraba a escuchar, acompañado de su esposa y de su corte, las disertaciones proselitistas de Arnaldo, por fuerza ya antes de la ruptura definitiva con éste debió inquietarle, en su calidad de Gonfalonero, Almirante y Capitán General de la Iglesia, verse excesivamente identificado con el ideario arnaldiano, discutido cada vez con más pasión por importantes y elevados sectores eclesiásticos. Las cosas fueron bien durante algún tiempo debido a la buena amistad que dispensaba

el papa Clemente V a su médico, pero cuando comenzó a arreciar la persecución inquisitorial y la protesta del Colegio Cardenalicio se haría más abrumadora, iniciárase el desasosiego de nuestro monarca. Incluso llegamos a presumir que en la persistencia del interés de don Jaime por las doctrinas de Arnaldo pudo existir una influencia sobre él ejercida por su esposa doña Blanca, por los Anjou de Nápoles, familiares de ésta, y por el rey Federico de Sicilia, pero principalmente por la primera <sup>11</sup>.

Permítaseme una interpretación propia, que difiere de la del doctor Carreras, sobre el incidente provocado en Valencia por el inquisidor Guillermo de Colliure: nos parece que la cólera del monarca fué motivada más bien por la desconsideración infligida a la reina y a su corte con la conducta violenta del inquisidor, expulsando de la iglesia en su presencia al funcionario palatino Gombaldo de Pilis, que a la hostilidad de Colliure hacia los escritos religiosos de Arnaldo. En más de una ocasión había dicho don Jaime que cualquier agravio inferido a la reina lo consideraría como realizado contra él. Tratábase de Blanca de Anjou, la madre de sus diez hijos, a la que, como es sabido, amó entrañablemente. En general, los soberanos de la Corona de Aragón, a pesar de su sencillez proverbial, a pesar de su acentuado democratismo, fueron siempre muy celosos de su autoridad real y no permitieron actitudes que pudieran menoscabarla. Recordemos el caso de Juan I, por lo demás monarca bien poco enérgico, decretando el destierro nada menos que del inquisidor general, fray Nicolás Eymerich, por razón de su recalcitrante conducta. Las amenazas contenidas en la carta de Jaime II al inquisidor general en este momento, por cierto también de apellido Eymerich, carta publicada por Menéndez Pelayo, se limitan más bien a la persona de Guillermo de Colliure y a otros religiosos de la Orden de los dominicos que debieron extralimitarse en la persecución de los escritos arnaldianos en un período en que el alucinado médico contaba con la benevolencia del papa. En consecuencia, reiteramos nuestro parecer de que el incidente de Valencia, si bien motivó por parte del monarca una rotunda defensa de la persona y escritos de Arnaldo de Vilanova, en el fondo se deja adivinar que latió en él una cuestión de amor propio real, una irritación de don Jaime por el desacato

11. Entre otros detalles que nos han llegado del afecto existente entre Arnaldo y la reina Blanca de Anjou, recordemos la cariñosa carta que aquél envió a D.<sup>a</sup> Blanca, publicada reiteradamente por los historiadores. (Real Academia de la Historia. Papeles Salazar. A. 2 f. 42. Publicada por FINKE, *Acta Aragonensia*, II, p. 692; J. E. MARTÍNEZ FERRANDO, *Op. cit.*, II, p. 33; J. CARRERAS ARTAU y P. BATALLORI, *Arnau de Vilanova. Obres Catalanes*, I, p. 245.)

cometido con la reina y su corte en el interior de un templo abarrotado de público.

Años más tarde se produciría la ruptura definitiva entre el soberano y su revoltoso médico. Motivo de ella serían los conceptos temerarios sobre la persona de don Jaime vertidos en el famoso *Rahonament d'Avinyó*. Para el monarca no dejaría de ser un doloroso trance por el hecho de tener que prescindir en lo venidero de los servicios profesionales de Arnaldo; de todos modos, éste parecía ser ya un anciano quimérico, continuaba incorregible en su nomadismo, y debía desatender no poco sus actividades médicas obsesionado por sus preocupaciones teológicas. Hay que convenir, por lo demás, que la ruptura de Jaime II con su viejo servidor fué oportuna y que el monarca hizo bien en desatender los ruegos de su hermano Federico para que le perdonara y volvieran las cosas a estar como estaban. Insistiendo en nuestra hipótesis acerca de la influencia de la reina doña Blanca sobre el soberano en defensa de las propagandas arnaldianas, hacemos observar que el apartamiento de don Jaime respecto a Arnaldo vino a coincidir con el fallecimiento de la reina; una vez doña Blanca cerró los ojos, el monarca se mostró irreductible ante el absorbente teorizador. Pensemos cuán comprometido habría sido para don Jaime escuchar el ruego de su hermano y no apartarse a tiempo de las lucubraciones espiritualistas arnaldianas, que no tardarían en ser condenadas aparatosamente como heréticas en pleno período de gobierno del propio Jaime II. La actitud del soberano en este asunto justifica ya por sí el dictado de *prudente* que le ha adjudicado la Historia.

Y aquí damos fin a nuestras volanderas sugerencias en torno al magnífico discurso del Dr. don Joaquín Carreras Artau, a quien damos nuestra más sincera y cordial bienvenida a esta Real Academia de Buenas Letras, deseándole en ella largos años de vida para seguir laborando con tanta eficacia en bien de nuestra cultura.